

# “INDIOS DE LA MAR” Y “LA TIERRA”. INTERACCIONES SOCIOCULTURALES Y ECONÓMICAS DE CAMANCHACAS, COLES Y URUS EN EL CORREGIMIENTO DE ARICA (SIGLO XVI-XVIII)\*

“INDIANS OF THE SEA” AND “THE LAND”. SOCIOCULTURAL AND ECONOMIC  
INTERACTIONS OF CAMANCHACAS, COLES AND URUS IN THE DISTRICT  
OF ARICA (XVI-XVIII CENTURY)

Carlos Choque Mariño\*\* y Alberto Díaz Araya\*\*\*

## Resumen

Diversos documentos coloniales y estudios del siglo pasado informan que el corregimiento de Arica fue un espacio de multiethnicidad cultural, donde habitaron pescadores, agricultores y colonos altiplánicos, que practicaron una complementariedad sociocultural, económica y relaciones asimétricas con los señoríos indígenas, el Inka y luego con el mundo hispano. Por ello, el presente artículo discute las identidades culturales y diferenciaciones tributarias que afectaron a las poblaciones de pescadores y agricultores del territorio, desde una perspectiva etnohistórica, que permiten develar la continuidad de las prácticas de la reciprocidad asimétrica, especialización económica y complementariedad de las poblaciones indígenas en las costas y valles de Arica, entre los siglos XVI y XVIII.

**Palabras clave:** Arica y Tacna, pescadores, agricultores, indígenas, Virreinato del Perú.

## Abstract

*Various colonial documents and studies from the last century report that the district of Arica, was a space of multi-ethnic cultural, where lived fishermen, farmers and colonists altiplánicos, who practiced a socio-cultural complementarity, economic and asymmetric relations with the indigenous lordships, the Inka and then with the Hispanic world. Therefore, this article discusses the cultural identities and tax differentiations that affected the populations of fishermen and farmers in the territory from an ethnohistorical perspective, which allow to reveal the continuity of the practices of asymmetric reciprocity, economic specialization and complementarity of the indigenous populations of the coasts and valleys of Arica between the sixteenth and eighteenth centuries.*

**Keywords:** Arica and Tacna, indians, fishermen, farmers, settlers, colonial world.

Fecha de recepción: 29-10-2021 Fecha de aceptación: 23-03-2022

## Introducción

Las primeras noticias sobre las poblaciones indígenas de Arica y Tacna se conocieron tempranamente en 1534 gracias a las declaraciones de Diego de Agüero y Pedro Martín de Mogüer, quienes recibieron informes del territorio de parte de los señores principales de Chucuito (Diez de San Miguel 1964; Lockhart 1986). Más tarde, el capitán Ruí Díaz, siguiendo a la expedición de Diego de Almagro, pasó por Arica y se enfrentó a sus indios en 1536 (Dagnino 1909: 5). Situación similar le sucedió a Johan de Saavedra y a las naos “Santiaguillo” y “San Pedro” (Cavagnaro 1986: 12-13).

El territorio fue conocido como el Colesuyo en tiempos del Inka, nombre que mantuvo en las cédulas de encomiendas, documentos administrativos y visitas generales (Cañedo-Arguelles 1993, 2012; Cerrón Palominos 2011; Choque y Pizarro 2012; Díaz 2003; Espinoza Soriano 2015; Glave y Díaz 2019; Hidalgo 2004; Julien 1979; Rostworowski 1986, 2005; Torero 1987). Décadas más tarde, el visitador general Juan Maldonado de Buendía, quien por mandato del virrey Francisco de Toledo recorrió dicha circunscripción, identificó un importante desarrollo agrícola, que estaba

\* Este artículo es producto de los proyectos Fondecyt N° 1191817 y UTA MAYOR 5772-19.

\*\* Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Facultad de Educación y Humanidades, Universidad de Tarapacá. Arica, Chile, chochoquem@academicos.uta.cl

\*\*\* Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas. Facultad de Educación y Humanidades, Universidad de Tarapacá. Arica, Chile, albertodiaz@academicos.uta.cl

avalado por la existencia de amplias terrazas y melgas de cultivos provistos de un alto grado de especialización en los sistemas de regadío en la costa y sierra, además del dominio de la metalurgia y una eficaz "producción marítima" (Murra 1972: 191)<sup>1</sup>.

La importancia económica y política del territorio se aprecian tempranamente en la Real Cédula de enero de 1540 y luego en los conflictos judiciales que sostuvieron Pedro Pizarro, Lope de Mendieta y Gerónimo de Villegas contra Lucas Martínez Vegazo por los indios de las encomiendas de Arica (Choque 2020; Glave y Díaz 2020; Trelles 1991). Dicho pleito requirió de los testimonios de don Pedro Chaco y Pedro Cachi, quienes tenían indios en los valles de "Lluta y Azapa" (Hidalgo *et al.*, 2019: 278; Horta 2010: 37-39). Ambos principales participaron más tarde en la unificación de los cacicazgos locales<sup>2</sup>, fusionando a pescadores, agricultores y colonos altiplánicos (Hidalgo *et al.*, 2019: 276, 279), lo que dio origen al cacicazgo de "Azapa, Chacalluta y Lluta" (Cavagnaro 1988: 330), siendo su primer curaca don Juan Tauqui o Tauquina en 1582 (Cúneo Vidal 1977b; Cavagnaro 1988; Choque y Pizarro 2012; Muñoz y Choque 2013). El resultado de tales reconfiguraciones políticas y culturales fue la continuidad de la identidad y hegemonía cultural costera, que tuvo una ideología y organización de unidades políticas duales dirigidas por señores étnicos locales (García-Albarido y Castro 2014; Romero 2005, 2016; Williams *et al.*, 2009; Ticona y Albó 1997).

Sin el deseo de entrar en un debate sobre la teorización del concepto de identidad, es necesario abordarlo desde una perspectiva flexible y dinámica dada la diversidad de identidades que existieron y existen en los Andes<sup>3</sup>. Respecto al concepto, Xavier Albó sostiene que la identidad comienza con el reconocimiento y aceptación de la propia personalidad, del "yo", pero tiene enseguida su "expansión social natural al sentirse parte del grupo social básico de referencia, de un nosotros" (Albó 1999: 90)<sup>4</sup>. En este contexto, los espacios simbólicos, memorias colectivas, el paisaje,

1 Katherine Julien (1979), nos dice que los "yungas", no solo vivieron en el litoral o valles costeros, sino también en zonas como Tarata, al interior de Tacna, o Moquegua. Situación que también pudo ser posible al interior de Arica.

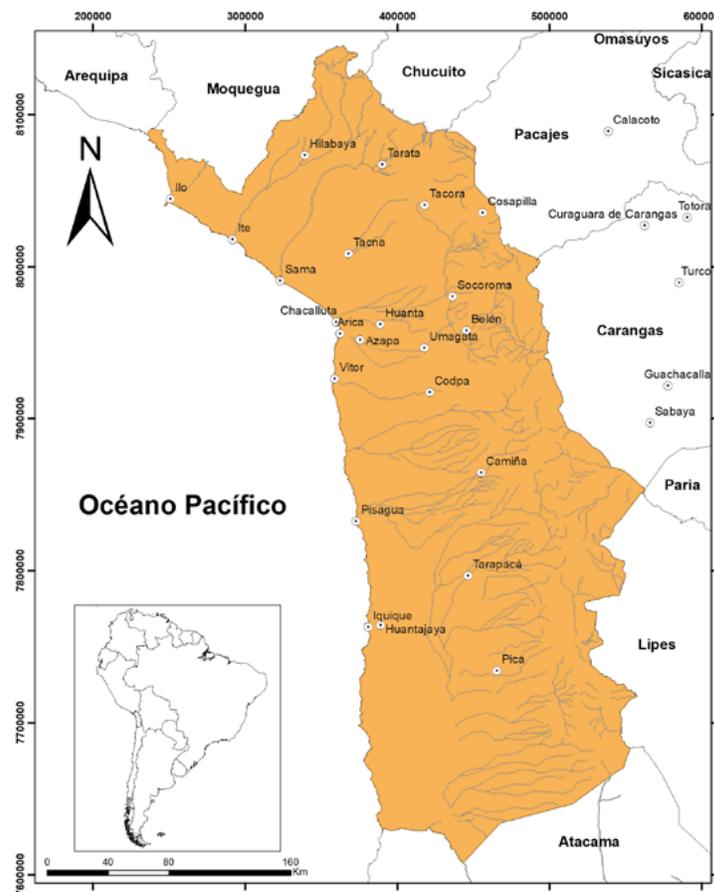
2 Hidalgo *et al.*, (2019: 278) "Los pescadores camanchacas conformaban un señorío que se extendía desde Punta de Chacota o Chacayuta, pasando por la Bahía Chacota hasta el pueblo y río Chacota en la desembocadura de la quebrada de Vitor".

3 La construcción de la identidad posee complejidad, ya que cada individuo está siempre en una encrucijada entre sus varias identidades grupales ya sea como hombre o mujer, lugar de nacimiento, profesión y religión, entre otras.

4 Las identidades dependen muchas veces de los contextos específicos en que los actores se ven implicados junto a sus percepciones sobre dichas situaciones. Coincidentemente, Carol Ember, Peter Peregrine y Melvin Ember (2006) y Avtar Barth (1996), sostienen que la identidad puede construirse y manipularse desde dentro o fuera de los espacios culturales y sociales. Esta perspectiva analítica es compartida por de Stuart Hall (1990), quien sostiene que puede ser construida de múltiples maneras a través de los discursos, prácticas y posiciones diferentes, no siendo unificadas, sino más bien "fragmentadas y fracturadas" (Hall 1990: 17).

narrativas y prácticas culturales configuran estrategias permanentes o temporales para la continuidad de las identidades colectivas y la reafirmación de la conciencia étnica en las poblaciones locales de los valles y costas de Arica, en los siglos XVI y XVIII (Figura 1). Asimismo, la construcción de las filiaciones culturales generó en los grupos forasteros una naturalización y apropiación de la identidad local mediante actos simbólicos, reciprocidades y sistemas de parentesco entre las poblaciones de pescadores y agricultores (Choque 2020; Muñoz y Choque 2013; Romero 2004). En consecuencia, las poblaciones de pescadores y agricultores locales del siglo XVI y XVII, estuvieron vinculados por medio de la interacción sociocultural, económica y étnica, situación que les permitió la vigencia ideológica y cultural, que fue complementada con la presencia de colonos altiplánicos y la incipiente población hispana. En tales circunstancias, caben algunas interrogantes: ¿Existen nuevos datos que permitan identificar las filiaciones étnicas y culturales de las poblaciones de pescadores en las costas de Arica? y ¿Cómo se vincularon las poblaciones indígenas con el mar y los valles en las costas del Corregimiento de Arica durante el periodo de estudio?

Figura 1.  
El corregimiento de Arica (1565-1768).



### Una vieja discusión. Los pescadores en las costas de Arica: Urus o Camanchacas

Los cronistas de la conquista que dejaron los primeros registros sobre el Tawantinsuyu fueron: Cristóbal de Mena (1987 [1534]), Francisco de Xerez (2003 [1534]), Miguel de Estete (2011 [1534]), Diego de Trujillo (1970 [1571]), Pedro Pizarro (1978 [1572]), Pedro Sancho de la Hoz (2004 [1550]), Juan de Betanzos (1880 [1551]), Agustín de Zarate (2009 [1555]) y Pedro Cieza de León (2003 [1554]). Tanto, Mena, Xerez y Trujillo, estuvieron un breve lapso de tiempo en los Andes y, tras el rescate de Atabalipa o Atahualpa, retornaron a España. Por tanto, no participaron de las campañas en Pachacamac o el Cuzco. En cambio, Pedro Pizarro, Juan de Betanzos, Pedro Sancho de la Hoz, Pedro Cieza de León y Agustín de Zarate, se adentraron al corazón de los Andes. Décadas más tarde, Pizarro y Cieza de León proporcionaron noticias del altiplano y las costas de Arica de forma más precisa. Posteriormente, en la segunda mitad del siglo XVI, una nueva generación de cronistas —como Polo de Ondegardo (1906 [1559]), Pedro Sarmiento de Gamboa (2018 [1572]), Federico Gregorio García (1729[1609]), Antonio de la Calancha (1977 [1638]), Juan Lozano Machuca (1965[1581]), Inca Garcilaso de la Vega (1976 [1609]), Huamán Poma de Ayala (1992[1615]), Juan de Santacruz Pachacuti (1993 [1615]), Reginaldo de Lizárraga (2006 [1605]) y Antonio Vásquez de Espinoza (1948 [1629])—, será la que facilitó informaciones de este territorio. Una segunda fuente de antecedentes, relativos a los indios pescadores y agricultores asentados en el corregimiento de Arica, se encuentra presente en visitas, protocolos notariales y pleitos judiciales por los indios de encomienda entre los principales vecinos de Arica, Charcas y Arequipa.

### ¿Los Urus, colonos altiplánicos en las costas de Arica?

Un testimonio recogido por Pedro Sarmiento de Gamboa, en el Collao, relata que el Zapainka Huayna Cápac ordeno en el lago Titicaca "el modo que habían de vivir los urus, y dioles su[s] pertenencias, en que cada pueblo de ellos había de pescar en la laguna" (Sarmiento de Gamboa 2018 [1572]: 283-284). Dicho relato identifica a los Urus como pescadores, situación que llevo a Nathan Wachtel (1992, 2001) y Thérèse Bouysse-Cassagne (1975), a considerar a estos pescadores como los más antiguos habitantes del altiplano, que sustentaron sus formas de vida en la pesca, caza y recolección en los ecosistemas lacustres del Titicaca, Poopó y Coipasa, así como también en los ríos Desaguadero, Lakajawira y Lauca<sup>5</sup>; otros sin embargo, son ubicados en las periferias occidentales del espacio andino (Beyersdorff 2003; Pauwels 1996; Cerrón-Palomino 2006).

Las primeras noticias de los habitantes del Collao y el altiplano colindante al futuro Corregimiento de Arica, las proporcionan Pedro Sancho de la Hoz (2004 [1550]) y Pedro Pizarro (1978 [1571]). Sancho de la Hoz, expresó que es una sierra muy alta y medianamente llana y fría, definiendo a sus habitantes como "gente de esta provincia, así hombres como mujeres es muy sucia" (2004 [1550]: 134). Pizarro, por otra parte, señala que aquellas gentes "traen los cauellos largos y encriznejados los varones y mugeres. Los de la una parte de la laguna traen unos bonetones en las cauezas, de alto de más de un palmo" (Pizarro 1978 [1571]: 36)<sup>6</sup>. Asimismo, menciona que hay otros indios que se "llaman carangas y aullagas y quillacas" (Pizarro 1978 [1571]: 36), que poseen bonetes de diversos colores, pero no hace referencia explícita a los Urus. Si bien Juan de Betanzos (1880 [1551]) hace mención al Collao, tampoco alude a sus pescadores lacustres. La mención sobre los pescadores se incrementó en la década de 1550, con el cronista Agustín de Zarate, quien describió las prácticas de los pescadores de la costa peruana expresando que "dellos tenían hombres y niños crucificados, los cuerpos y los cueros tan bien curados que no olían mal y clavadas muchas cabezas de indios" (Zarate 1555: 120). A fines del siglo XVI, el doctrinero Bartolomé Álvarez, escribió un memorial al rey Felipe II en Aullagas, solicitando el seguimiento y castigo "de las prácticas no cristianas de los indígenas de los Andes" (Álvarez 1998 [1571]: XI). También, identifica a las poblaciones indígenas que se reconocieron como Asanaques, Atacamas, Aimaraes, Carangas, Chipayas, Chunchos, Collas, Lucanas, Lupacas, Pacasas, Yungas, Uruquillas y Urus, entre otras denominaciones (Álvarez 1998 [1571])<sup>7</sup>. En el mismo sentido, Helena Horta, recurriendo a Ludovico Bertonio (2006 [1612]), quien los define como "una nación de indios despreciados entre todos, que de ordinario son pescadores y de menos entendimiento" (Horta 2010: 49). Agregando el fraile italiano que el Uru "anda sucio andrajos çafio, sayagues, rustico" (Bertonio 2006 [1612]: 737).

Conforme a dicha visión, Juan de Matienzo expresa que los Urus solo viven de pescado o aves, agregando además que no tienen "polecia ninguna, ni son bien dotrinados por tratarse como bestias" (Matienzo 1967 [1567]: 27), agregando que hay dos géneros de indios inútiles "para cosa de

6 "Traen los cauellos largos y encriznejados los varones y mugeres. Los de la una parte de la laguna traen unos bonetones en las cauezas, de altor de mas de un palmo, tan anchos de arriba como de auaxo; los de la otra parte traen los bonetones de arriua angostos y de auajo anchos, como morteretes, de lana negra. Otros que confinan con estos, que se llaman carangas y aullagas y aullagas y quillacas" (Pizarro 1978 [1571]: 36).

7 Bartolomé Álvarez (Álvarez 1998 [1571]), se refiere en las siguientes páginas a los denominados Asanaques (85), Atacamas (733, 734, 736, 740 y 741), Aimaraes (219, 220, 712, 713 y 714), Carangas (86, 94, 475, 502, 508 y 583), Chipayas (727), Chunchos (141 y 400), Collas (583), Lucanas (226), Lupacas (376 y 583), Pacasas (31, 89, 94, 504 y 583), Yungas (584, 617, 618, 620, 703, 708, 709 y 710), Uruquillas (731 y 732) y Urus (219, 712, 713, 715, 716, 720, 722, 723, 724, 726, 728, 740 y 741).

5 Actualmente se designan como Qhwaz-zh zhoñi "hombres del agua" o Qut-zh zhoñi "hombres del lago".

trabaxo ni provecho, que son los uros y los chuquillas" (Matienzo 1967 [1567]: 196). Por esa causa, se estableció una confusa adscripción étnica y cultural que afectó significativamente a las sociedades indígenas de pescadores y cazadores<sup>8</sup>, ya que fueron consignados como zafios y salvajes. Por consiguiente, la categoría socioeconómica, impuesta por Matienzo, reconoció la existencia de hatunrunas, mitayos y otros como uros o pescadores (Matienzo, 1967 [1567])<sup>9</sup>.

De manera análoga, fray Antonio de la Calancha se expresó en los mismos términos, pues escribió que los Urus eran "[...] bárbaros, sin policía, sin limpieza, sin corazón, obscenos, renegridos, inclinados al hurto, ingratos, fraudulentos y sin amor" (Calancha 1977[1638]: 972).

Asimismo, las autoridades hispanas arbitrariamente identificaron como Aymaras o Puquinas a los Urus que tenía prácticas agrícolas y ganaderas, tal como advierte Diez de San Miguel<sup>10</sup>, perpetuándose así su discriminación histórica. Tras la aplicación de las reducciones toledanas, se reafirmó la identificación jurídica de los Urus como salvajes, tanto para las autoridades hispanas y otros grupos indígenas, debido que los pescadores no eran considerados como "jaqui" o "hatunrunas" (Torero 1987; Pauwels 1996)<sup>11</sup>. Al respecto, el lingüista Alfredo Torero (1987)<sup>12</sup> y el historiador Roberto Choque (2003), afirmaron que los Urus fueron considerados como bárbaros y parias por los señores del altiplano y el Inka, siendo un "grupo marginal desde los tiempos prehispánicos" (Choque 2003: 330-331). En el siglo XVII, los virreyes del Perú, el Marqués de Montesclaros y el Conde de Chinchón, solo reafirmaron la calidad de los Urus como "gente miserable"<sup>13</sup> y "sublevados"<sup>14</sup>.

8 Matienzo, señala "[...] que se dicen Chuquillas, son cazadores: de estos hay pocos, y los que son no entienden sino en matar ganado bravo, y en idolatrar. Son hichiceros, que como xamas ven españoles, antes andan adonde estan sus huacas, no es mucho que sean lo que digo" (Matienzo 1967[1567]: 196).

9 Helena Horta, profundiza en los argumentos de Matienzo señalando "los uros son pescadores que están poblados alrededor de la laguna. Estos son maestros en hacer ropa de la tierra, petacas, esteras y chucos (que son sus bonetes), y van a cargar ganado con lo que les mandan sus caciques" (Matienzo 1967 [1567]: 276).

10 Diez de San Miguel, en su visita hecha a la provincia de Chucuito, dice sobre los "uros son pescadores y que estos uros también hacen chácaras y algunos van con cargas de españoles y algunos saben hacer ropa sino que no la quieren hacer sino andarse en la laguna pescando"; "Y también los que son más ricos de ellos siembran chácaras" (Diez de San Miguel 1964[1567]: foja 44v, 69r).

11 En aymara Jaqi, es persona u hombre. Ludovico Bertonio, señala que "haque, un par de compañeros o compañeras" (Bertonio 2006 [1612]: 530).

12 Torero, afirmó que poseyeron "los uros eran menospreciados por sus propios cercadores como seres anómalos, 'no humanos', sobrevivientes de una prehumanidad..." (Torero 1987:334).

13 Alfredo Torero citando a Beltrán Y Rózpide "Y en cuanto a los indios Uros o Chocumas del pueblo de Cepita que residen en el Desaguadero, ordene que por ser gente miserable no paguen más tributo que los cuatro tomines ensayados que han pagado hasta aquí conforme a su tasa, y que los demás Uros del pueblo de Chucuito, Acora, Hilavi, Jule y Pomata paguen a tres pesos ensayados" (Beltrán y Rózpide 1921: 244).

14 En tiempo del Conde de Chinchón, se consiguió la pacificación de los indios calchaquies del Tucumán y de los indios uros de la laguna de Chucuito, que desde hacía varios años se encontraban sublevados.

Las primeras referencias en los documentos judiciales mencionan a los Urus como parte del pleito entre el fiscal Francisco de Torres de la Audiencia de Charcas con Antonio Álvarez por el control de los indios de la encomienda de Guachacalla<sup>15</sup>. Dicho litigio informa que, en 1543, el curaca Vilca Yanihua Chuqui de Totorá posee sujeto a Vilca Calixa, señor de los Urus de Vilca Vilca<sup>16</sup>. Del mismo modo, se identificaron a otros pescadores de la misma etnia adscritos a Totorá en las estancias de Paco y Pacha<sup>17</sup>. También, se les encuentra en los pueblos de Palca y Pixica adjuntos a Cóndor Vilca, señor principal de los Carangas de Guachacalla<sup>18</sup>. Un juicio similar enfrentó años después a Lucas Martínez con Lope de Mendieta, por los mittanis Carangas de Codpa, desconociéndose a la fecha la filiación cultural o étnica de dichos indios<sup>19</sup>. Establecer una cuantía de estos indios dedicados a la pesca y su procedencia étnica es compleja por la falta de antecedentes documentales fiables en interpretación, teniendo en consideración, además, que no todos los Urus eran pescadores sino también ganaderos y agricultores que estaban localizados en los valles orientales y occidentales de los Andes según Wachtel (2001). Equivalentemente, existieron otras denominaciones a veces erróneas de estos pescadores y cazadores, que se identificaron como Iruitos, Uruquillas, Nazacaros, Ochosumas y Chipayas en el altiplano (Camacho 1943; Choque 2003; Vellard 1954; Zdenka de la Barra *et al.*, 2011).

La presencia de los Urus en los valles occidentales es evidenciada en 1581 por Juan Lozano Machuca, quien sostiene que dichos indios están localizados entre Pisagua y el Loa, siendo unos "mil individuos que están sujetos a Lucas Martínez Vegazo" (Lozano Machuca 1965[1581]: 20-21). Más al sur, Lozano Machuca, señala que la bahía de Atacama posee 400 indios que no están reducidos, pero que tributan a los caciques de Atacama, definiéndolos además como gente grosera, que ni siembra ni cosecha a lo cual Wachtel agrega que "solo subsisten del pescado" (Wachtel 2001: 571). Una referencia sobre este grupo en los valles de Arica, la proporciona Jorge Hidalgo, quien menciona que entre los principales de Arica se incluyen a Diego Copaquira como señor de una parcialidad de indios en "Huanta" (Hidalgo 2004: 456). Por otra parte, la hipótesis de Francisco Rothhammer y colaboradores (2010), sostienen que

15 AGI Justicia, 658, "El fiscal contra Antonio Álvarez, vecino de la Ciudad de la Plata sobre el derecho a la encomienda de Guachacalla", fojas 45v - 1239r.

16 AGI, Justicia, 658, "El fiscal contra Antonio Álvarez...", foja 54v. "[...] una estancia que se llama Vichinga con el principal condor con sus indios que son sujetos al cacique Vilca señor del pueblo de Totorá e syruen a un principal uro que se llama Vilca Calixa y otra estancia se llama Vilca Vilca con qynze indios que de otro principal uro Condor Vilca".

17 AGI, Justicia, 568, "El fiscal contra Antonio Álvarez...", foja 463v.

18 AGI, Justicia, 568, "El fiscal contra Antonio Álvarez...", foja 498v-499r.

19 AGI, Justicia, 401, N. 1, Pieza 6, "Probanza presentada por Lucas Martínez en segunda instancia", foja 34v. "Dicho Juan Hortiz de Çarate e a Lope de Mendieta su hermano que avian de pedir al presydenete el licenciado Gasca los mytamaes Carangas que poseya el dicho Lucas Martínez en la costa de Arequipa".

los pueblos de pescadores de las costas de Arica del siglo XVI, poseían una larga tradición cultural que se remontaba a milenios antes de la era cristiana, recibiendo a lo largo del tiempo distintas denominaciones, tales como Urus de la costa, Camanchacas, Proanches o Changos, que compartieron el espacio ecológico con colonias de Urus altiplánicos, quienes estaban en calidad de colonos de los señores del Collao y Charcas. La cohabitación de pescadores locales y altiplánicos en Arica, también es sugerida en diversos documentos estudiados por Bente Bittmann (1984), Jorge Hidalgo (1987, 2009 y 2019) y María Rostworowski (1986, 2004 y 2005), por tanto, ¿Cuáles son las diferencias culturales y sociales entre los pescadores Urus altiplánicos y Camanchacas? Rómulo Cúneo-Vidal, realizó una temprana vinculación hipotética entre Camanchacas y Urus, siendo los primeros una ramificación de los pescadores altiplánicos (Cúneo-Vidal 1977b).

### Los Camanchacas. Gentes de la mar y la tierra

Las investigaciones de Alfredo Torero (1987), Juan Herrera (1991); Jorge Hidalgo (1987, 2004, 2009 y 2011), José Luis Martínez (1985, 1990 y 2004) y Rodolfo Cerrón-Palominos (2011), siguiendo las afirmaciones de Uhle (1922), Julien (1983) y Rostworowski (1986), señalan que los habitantes originarios de la costa y valles de Arica hablaban la lengua Puquina<sup>20</sup>, que sería reemplazada más tarde por el Aymara en el siglo XVII. No obstante, en algunos territorios cisaninos la población yunga costera siguió conservando su lengua e identidad étnica en zonas como Tarata "hasta comienzos del siglo XVIII" (Hidalgo 1987: 290). Una evidencia similar la proporciona María Rostworowski en su estudio de los libros parroquiales de Tarata, ya que afirma dichos habitantes eran gente "originaria de la costa y se dividía en los bandos de Anan y Lurin" (Rostworowski 2005: 198), y cuya presencia es evidenciada hasta mediados del siglo XIX (Porras Barrenechea 1926-1927; Bittman 1984)<sup>21</sup>.

En este escenario, la palabra Camanchaca, según Manuel Escobar (2012, 2017) y Magdalena García (2017), está asociada a la lengua Aymara y la neblina costera, pero también enlazada a "la especialización productiva que poseían estas poblaciones, que deshidrataban y salaban los productos marinos" (Escobar 2012: 24). Sin embargo, la palabra neblina, de acuerdo con Fray Ludovico Bertonio, es "Urpu", por lo cual el término camanchaca pudiese pertenecer a la lengua Puquina, es decir, un préstamo léxico del Puquina al Aymara. En este contexto, las denominaciones genéricas

de los pescadores, en las fuentes documentales hispanas, conllevan un escenario heterogéneo y multiétnico, que fue compartido previamente por diversos investigadores (Wachtel 2001; Horta 2010; Hidalgo 1987, 2004, 2009 y 2011; Durston e Hidalgo 1997). Asimismo, la ausencia de estudios semánticos de la rica toponimia Puquina en las costas de Moquegua, Arica y Tarapacá impiden una reflexión densa sobre estas poblaciones del siglo XVI y XVII.

Las fuentes escritas del siglo XVI nos ofrecen dos formas de aproximarnos a las poblaciones costeras del Perú colonial, ya sea por medio de crónicas o documentos administrativos y judiciales. Los cronistas que recorrieron los Andes proporcionaron diversos antecedentes sobre las formas de vida, economías y religiosidad del mundo andino. Por ejemplo, durante la conquista, Pedro Cieza de León (2005 [1553]), informa que los indios se enterraban en grandes sepulturas acompañados de sus mujeres, ropas y riquezas en la costa y sierra<sup>22</sup>. Información similar ofrece Pedro Pizarro (1978[1571])<sup>23</sup> y más tarde Huamán Poma de Ayala (1992[1615])<sup>24</sup> y Juan de Santacruz Pachacuti (1993 [1615]), quienes afirmaron que los indios de la costa suelen tener idénticos ritos mortuorios que los naturales del Collao.

Cronistas como Francisco de Xerez (2003 [1534]), Miguel de Estete (2011 [1534]), Diego de Trujillo (1970 [1571]), Pedro Sarmiento (2018 [1572]) o Antonio de la Calancha (1977 [1638]), atestiguan sobre la abundancia de pescado y la agilidad de los pescadores en las costas del antiguo Perú. Testimonios semejantes aportaron fray Reginaldo de Lizárraga (2006 [1605]: 17,23) y Bernabé Cobo (1982 [1653]: 18,32), quienes presentan a estos pescadores como belicosos, buenos nadadores, de largas cabelleras y que usan el pescado como fertilizantes de sus chacras. Reginaldo de Lizárraga, describe a los indios de la costa señalando que:

"Desde aquí (Arica) se entra luego en el gran despoblado de 120 leguas que hay de aquí a Copiapó, que es el primer repartimiento del reino de Chile; el camino es de arena no muy muerta, y en partes tierra tiesa, en este trecho de tierra hay algunas caletillas con poca agua salobre, donde se han recogido y huido algunos indios pescadores, pobres y casi desnudos; los vestidos

22 El príncipe de los cronistas cita "gran cantidad que hay de muertos por estos arenales y sierras de secadales, y apartados de unos de otros se ven gran número de calaveras y de sus ropas ya podridas y gastadas con el tiempo" (Cieza de León 2005 [1553]: 181).

23 Además, Pizarro menciona "era costumbre entre estos yndios que cada año llorauan las mugeres a sus maridos, y los parientes, lleuando sus bestiduras y armas delante, y muchas yndias cargadas con mucha chicha detras, y otras con tambores tanendo y cantando las hazanas de los muertos" (Pizarro 1978[1571]:70).

24 Huamán Poma afirma que "les entier[r]an asentado con mucha bestidura y baxillas de oro y de plata y de barro. Ci es yndio pobre, le hazen lleuar mucha comida. Y al defunto le enbia otros yndios o yndias a otros defuntos a sus padres o a su madre o a los parientes y ermanos y amigos" (Poma de Ayala 1992[1615]: 296).

20 Al respecto Jorge Hidalgo sostiene que los "pescadores que en algunos casos tenían lengua propia" (2004: 471).

21 AGI, Justicia, 448, N. 2, "Pleito fiscal: María de Chaves", fojas 1r-9v. La Audiencia de Lima remite al Consejo el proceso seguido por María de Chaves, viuda de Antonio de Ribera y vecina de la ciudad de Lima, contra el licenciado Ramírez de Cartagena, Fiscal de dicha Audiencia, sobre la sucesión en la posesión del repartimiento de los indios de Hananguanca, en el valle de Jauja, y Yungas, que tenía encomendados el dicho su marido difunto.

son de pieles de lobos marinos, y en muchas partes desta costa beben sangre destos lobos a falta de agua; no alcanzan un grano de maíz, no lo tienen; su comida sola es pescado y marisco. Llamen a estos indios Camanchacas, porque los rostros y cueros de sus cuerpos se les han vuelto como una costra colorada, durísimos; dicen les previene de la sangre que beben de los lobos marinos, y por esta color son conocidísimos [...]" (Lizárraga 2006 [1605]: 74).

Las poblaciones indígenas ligadas al mar fueron considerados como gentes sin oficios, pobres y desnudos, que beben sangre, visten con "pieles de lobos marinos" (Lizárraga 2006 [1605]: 68), que consumen "carne cruda" (Cobo 1892 [1653]: 23), "hechizeros" (Pachacuti 1993 [1615]: 69) y con deficiencias morales, marginalidad, incivilización y barbaridad, denotándose una discriminación racial, que se observan también en las obras de Bollaert (1860), Cobo (1892[1653]), Cúneo-Vidal (1977b), D'Orbigny (2002 [1826]), Frezier (1717), Guevara (1925) y Vázquez de Espinosa (1948 [1629]). Noticias similares se observan en 1786 en la correspondencia de José Agustín de Arce al intendente de Potosí, informándole que los indios de Cobija viven en "suma miseria e indigencia, auxiliada con lo poco que reportan en la pesca del Congrio"<sup>25</sup>.

Visión parecida la expone William S. Vaux junto a Francis Drake, quien registro en su bitácora el tipo de viviendas de los indios pescadores de Atacama (Vaux 1854: 105)<sup>26</sup>. De igual forma, los hombres de Drake encontraron a cuatro indios en canoas, que les informaron donde obtener agua<sup>27</sup>. Bente Bittmann reconoce a dichos pescadores como "Camanchacas" (Bittmann 1984: 328). Al norte, en Mejillones los piratas tomaron contacto con otro Camanchaca, con el cual intercambiaron pescado por cuchillos y otras cosas.

25 AGI, Charcas 438, N. 156, "Correspondencia de Gobernadores e Intendentes de Potosí. Carta N° 156 de José Agustín de Arce sobre el reconocimiento del puerto de Cobija", 1786, foja. 3r.

26 Williams Vaux afirma "At this Hand we found 4 Indians with their canowes, which tooke vpon them to bring our men to a place of fresh water on the foresayd cape ; in hope whereof, our General made them great cheere (as his manner was towards all strangers), and set his course by their direction, but when we came vnto the place, and had trauelled vp a long way into the land, wee found fresh water indeed, but scarce so much as they had drunke wine in their passage thither" (Vaux 1854: 105).

27 "At this Hand we found 4 Indians with their canoes, which Tooke vpon them to bring our men to a place of fresh water on the foresaid cape; in hope whereof, our General made them greatcheere (as his manner was towards all strangers), and set his course by their direction, but when we came vnto the place, and had trauelled vp a long way into the land, were found fresh water indeed, but scarce so much as they had drunke wine in their passage thither.

As we sayled along, continually searching for fresh water, we came to a place called Tarapaca, and landing there we lighted on a Spaniard who lay asleep, and had lying by him 13 barres of silver, weighing in all about 4000 Spanish ducattts: we would not (could wee have chosen) have awaked him of his nappe: but seeing we, against our wills, did him that iniury, we freed him of his charge, which otherwise perhaps would have kept him waking, and so left him to take out (if it pleased him) the other part of his sleep e in more security" (Vaux 1854: 105).

Años más tarde, Cavendish y Hawkins, recorrieron el mismo litoral, pero informaron vagamente sobre la simpleza de las viviendas de los "grupos costeros" (Escobar 2012: 25). Dos siglos después, Alcide D'Orbigny, encontró idénticas prácticas y formas de vida en las costas de Atacama y Arica, donde observó las "casas de los pescadores indígenas" (D'Orbigny 2002[1826]: 944). La idea de la rusticidad de dichos pescadores, expresada por D'Orbigny, será ampliamente difundida por Cúneo-Vidal a inicios del siglo pasado. Sin embargo, dicha visión es errónea según las indagaciones arqueológicas de Adán Umire y Ana Miranda (2001) y los estudios etnohistóricos de Helena Horta (2010). En contraste, diversos estudios han señalado que, tanto Urus como pescadores yungas, formaron sus propias parcialidades, jefaturas étnicas y estaban organizados jerárquicamente en territorios delimitados para fines rituales y productivos (Choque y Pizarro 2012; Espinoza 2015; Hidalgo 1981, 1983, 2004, 2009; Hidalgo y Focacci 1986; Hidalgo *et al.*, 2019; Horta 2010, 2015; Muñoz y Choque 2013; Murra 1972; Rostworowski 1986, 2004 y 2005).

El cronista Pedro Pizarro informa que hombres y mujeres de la costa usan ropa de algodón y que, al igual que otros indios del Perú, poseen por costumbre usar una larga cabellera "y algunas dellas rrebuelto a la caueza y unas hondas alrededor della" (Pizarro 1978 [1571]: 99)<sup>28</sup>. Además, el cronista señala que el curaca de los pescadores de Ilo enviaba a sus indios a la caza de lobos marinos y aves a unas islas ubicadas a 10 o 12 leguas de Ilo, que bien pudieron ser las islas de Casca, Blanca y Albizuri en las costas de Matarani (Arequipa) o la ex-isla del Alacrán (Arica), cuyos habitantes usaban la misma lengua y eran reconocidos por riqueza y autosuficiencia económica. Agrega también que los "yndios de esta costa desde Ylo a Tarapacá, y de que son muy rricas, y asi me lo dixo a mi un prencipal de mi encomienda, que se dezia don Martin Canare, y que se seruian en basijas de plata y oro. Ase entendido se traauan los de las ysas con los de esta tierra" (Pizarro 1978 [1571]: 248). Otro indio principal mencionado por Pizarro fue Pola, señor de los pescadores de Ilo (Barriga 1955; Trelles 1991; Hidalgo 1983, 2004 y 2009), que gobernó a 194 indios tributarios ubicados entre las desembocaduras de los ríos Moquegua y Vítor.

La Real Cédula, de enero de 1540, estudiada acuciosamente por Barriga (1955), Trelles (1991) e Hidalgo (2004) modificó la encomienda de Pedro Pizarro, ya que recibió como tributarios a 41 pescadores radicados en los pueblos de Chichi, Anaquina y Arica, cuyos señores principales fueron

28 Pizarro, en sus comentarios sobre los indios de la costa, expresa "estos yungas visten todos rropa delgadade algodón, ansi hombres como mugeres; traen los cauellos largos los hombres y las mugeres, y algunas dellas rrebuelto a la caueza y unas hondas alrededor della". (Pizarro 1978 [1571]: 32).

Talassi y Sucutila respectivamente, y en la vecina Tacna evidenciaron una hegemonía de "los agricultores por sobre los pescadores" (Hidalgo y Focacci 1986: 446, 448), ya que alcanzaron el número de 1.440 indios tributarios<sup>29</sup>. Una proporción mayor de indios pasó a manos de Lucas Martínez Vegazo, Hernán Rodríguez de Huelva, Hernando de Torres, Lope de Mendieta y la Corona de Castilla (Choque 2020; Díaz *et al.*, 2013). En tales circunstancias, los Camanchacas y sus parcialidades fueron asignadas a diversos encomenderos sin considerar la ruptura sociocultural, étnica y política que sufría su organización social. Asimismo, en el territorio existió una diversidad de aldeas de pescadores localizadas en un espacio de unos 500 kilómetros de litoral. En ese sentido, Horacio Larraín, identificó a 254 pescadores entre Arica e Ilo, incluyendo los 30 indios Camanchacas de Tarapacá trasplantados en Arica y una cifra indeterminada en Tacna (Larraín 1974: 275, 279).

El rol de los pescadores y agricultores de la costa fue activa en la encomienda de Lucas Martínez Vegazo, tanto en lo económico, político y social según lo evidenciado en los trabajos de Efraín Trelles y el propio manuscrito del juicio entre doña María de Dávalos y Gonzalo de Valencia por la "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo"<sup>30</sup>. El escribano de la causa don Gaspar Hernández, indica la participación y testimonio de don Juan Tauqui o Tauquina como cacique principal de Umagata, Arica, Lluta y de los pescadores de la costa y Urus<sup>31</sup>. Dicha cita fue presentada por Helena Horta (2010, 2015)<sup>32</sup>, quien sugiere que el curaca de Umagata citado es don Juan Ayavire, sin embargo, en dicho pleito de 1572 no se menciona a ningún principal o indio del común con el mencionado apellido, pues solo se hace referencia al curaca Juan Tauqui o Tauquina. La única referencia sobre Ayavire proviene de la Real Cédula del 22 de enero de

1540<sup>33</sup>. Respecto al principal Tauqui, este es identificado una década antes del juicio, puesto que en 1562 firma como curaca de Umagata en la carta notarial suscrita por la junta de curacas contra la perpetuidad de las encomiendas, que se realizó en Arequipa el 21 de enero de aquel año y que contó, además, con la asistencia de otros curacas encomendados a Lucas Martínez Vegazo, Hernán Rodríguez de Huelva y Pedro Pizarro. Tal como lo señala la mencionada misiva:

"[...] Y Hernando Escoqui cacique de Hilabaya encomendado en el menor de Hernán Rodríguez y don Diego Escoqui principal en el repartimiento y don Pedro Coaqui cacique principal de Ylo encomendado en Lucas Martynez y don Hernando Mysara principal en el dicho repartimiento y don Pedro Lanchipa cacique principal de Tacana encomendado en Pedro Pizarro y don Lorenzo Omo principal del dicho repartimiento y don Juan Tauquina cacique principal de Omaguata encomendado en el dicho Lucas Martynez y Pedro Chura Cacique principal de Yuta en el dicho Lucas Martynez y don Carlos Sayguara cacique principal de Tarapacá e Pica [...]"<sup>34</sup>.

Igualmente, el nombre del curaca Tauqui se encuentra registrado en los pleitos de Doña María Dávalos con el Fiscal de su majestad don Juan Bautista Monzón, en 1568<sup>35</sup>, y con Gonzalo de Valencia, en 1572<sup>36</sup>. En ambos litigios se evidencian la activa participación de los Camanchacas en la vida económica de la encomienda, ya que su rol no se limitó al pago de tributos como pescado o ropa, sino también tomaron parte en la extracción de guano<sup>37</sup>, la construcción de barcos en Ilo o en tripulaciones de las naves que salían desde Arica e Ilo<sup>38</sup>, ya que eran diestros conocedores de las "corrientes marinas del mar del sur" (Del Busto 1975: 363, 374).

29 Ver artículo de Jorge Hidalgo publicado en "Historia andina en Chile" (2004: 448).

30 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá de la encomienda de Lucas Martínez Vegazo", fojas 1r-339v.

31 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", fojas 260v-261r. "E a vos don Juan cacique principal señor de Humagata en los valles de Arica e Yuta e Caxa e Ocorica e de los pescadores que están en la costa de Arica Cayacaya e Chaco y los hueros questan en los del poblado e a vos Chura y Guaviña e Chuquianca e Vilcas e Ota e Calla prenzipales e a los demás caciques principales e indios vuestros sujetos que al presente soys e despues de vos subcedieren en el repartimiento de Arica e los valles dichos questa encomendado en vos el dicho Jeronymo de Villegas".

32 La cita de Helena Horta señala "... e a vos el capitán Jerónimo de Villegas vecino de la ciudad de Arequipa e a vos don Juan [Ayavire] cacique principal señor de Humagata en los valles de Arica a [e?] Yuta e Caxa e Ocorica e de los pescadores questan en la costa de Arica Caya Caya e Chaco y los hueros [sic: uros] questan en los despoblados e a vos Chura y Guaman [sic: Churiguaman] e Chuquianca e Vilcas e [Quesa] e Calla principales e a los demás caciques principales e indios vuestros sujetos que al presente soys e despues de vos sucedieron en el repartimiento de Arica e los valles dichos questan encomendados en vos..." (Horta 2010: 37).

33 "[...] cacique del valle de Tarapacá que se llama Tusca Sanga, y con los pescadores y en un pueblo que se llama Pachica e otro que se llama Puchuca e otro Guavina, que están en el valle de Cato e con el señor que se llama Opo, y el valle de Carbiessa y el pueblo Camina y el cacique Ayavire con otro que se llama Taucari, e otro pueblo que se dice Omaguata y el señor Ayavile, e otro Chuyapa con el señor Chuquechanbe con novecientos indios, y en la cabezada del valle de Asapa los indios destos dichos valles que tienen estancias de coca e ají e grana7 e otras cosas" (Barriga 1955: 17-19).

34 ARA, Sección Notarial, Protocolos, Gaspar Hernández (1561-1562), "Expediente relativo a la perpetuidad de las encomiendas", fojas 504r-504v. En esta carta notarial se encuentra el documento suscrito por los curacas de Arequipa, Arica, Tarapacá y Moquegua.

35 AGI, Justicia, 443, N. 1, R. 2, "Pleito fiscal: María Dávalos", fojas 1r-289v. Ver foja 96r.

36 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", fojas 1r-339v.

37 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 418r. "Yten me descargo de diez fanegas de maíz que di a los camanchacas por que sacasen guano para la dicha caza que hizieron los dichos yanacunas en el dicho ualle de Guaylacana de la qual se cogieron las ciento y veynte fanegas".

38 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 189r.

En el transcurso de los siglos XVII y XVIII, las autoridades del Corregimiento de Arica requirieron de los Camanchacas no solo para el pago de tributos o servicios en el puerto, sino además para ejercer funciones específicas para protección del patrimonio Regio, debiendo trabajar como vigías en cerros y caletas debido a la amenaza de piratas, corsarios y contrabandistas de otras naciones europeas<sup>39</sup>. Por consiguiente, eran contratados como centinelas en Ite<sup>40</sup>, Sama, Arica<sup>41</sup>, Chacota<sup>42</sup>, Vitor y Camarones<sup>43</sup>, debido a su conocimiento del territorio y a la costumbre que poseían de vivir en tales parajes costeros. Situación similar se produce en el puerto de Cobija (Tabla 1)<sup>44</sup>.

**Tabla 1.**  
**Sueldos pagados a los vigías Camanchacas entre 1697 y 1802.**

Lugar	Año	Vigías	Pagado
Arica - Sama	1697	10	1975
Arica - Sama	1793	-	30
Arica - Sama-Punta Molle	1795	4	1055
Arica - Sama	1797	4	540
Arica - Sama	1802	4	300

### Diferenciaciones tributarias y étnicas de la Real Hacienda

Los Camanchacas de inicios del siglo XVI explotaron una variedad de recursos provenientes del mar y valles costeros a través de la pesca, caza y agricultura (Bird 1943). El éxito de esta población indígena se debió a su alto nivel de especialización económica y la práctica de la complementariedad con otros grupos étnicos que habitaban en los valles y otros archipiélagos ecológicos, generando con ello una reciprocidad asimétrica (Romero 1999, 2005; Rostworowski, 1986). Por ende, al momento de la conquista los habitantes costeros conformaban una sociedad relativamente opulenta

debido a la abundancia de productos marinos, lo que les permitió el acceso a una diversidad de productos agropecuarios y bienes de prestigio (Horta 2010, 2015; Romero 2016). Situación que se revirtió en la colonia, pues algunos pescadores pasaron a vivir a un nivel mínimo de subsistencia, algo que no sucedió con los pescadores de Arica, ya que el puerto fue esencial en la circulación de Azogue, Plata y una gran diversidad de mercancías cuyo destino fueron los centros mineros de Charcas.

El establecimiento del sistema de encomiendas y el tributo indígena, en palabras de Efraín Trelles (1991), jugó un papel fundamental para la sociedad hispana y sus instituciones, hecho que se perpetuó hasta el año 1854 en el Perú. Si bien, el establecimiento de la cuantía del tributo indígena fue arbitrario y coercitivo en sus primeros años dado el poder ilimitado de los encomenderos. Dicha, potestad pudo ser regulada parcialmente bajo la administración de Pedro de la Gasca, quien debió pacificar el territorio tras la rebelión de Gonzalo Pizarro. La tasa del tributo fue diferenciada en el virreinato del Perú, dado que se estableció según la riqueza, productividad y el tipo de indio tributario (Cajías 2005). En otras palabras, hubo una diversidad de tasas y, por regla general, los indios originarios tuvieron que pagar un tributo más alto en comparación a los Forasteros y Urus (Cajías 2005; Choque 2020). Para el caso de la zona de estudio no hay una diferenciación tributaria entre pescadores y agricultores, según las evidencias de las tasas de 1550 y 1572, ya que ambas no hicieron distinciones étnicas o económicas de la población indígena, situación que sí ocurrió en los repartimientos de La Plata, La Paz y el Collao.

Los tributos de Urus y otros grupos étnicos fueron muy diferenciados en la jurisdicción de La Plata, ya que la tasa tuvo una variación de 1,5 a 7 pesos por cada tributario (Tabla 2)<sup>45</sup>. Los Urus tuvieron una carga impositiva menor y variable. Por ejemplo, en el repartimiento de Puna, el tributo individual de los Urus fue de 4 pesos. El resto de los tributarios Urus pagaron entre 1,5 y 3,2 pesos de plata, mientras que los tributarios que identificaron como Soras, Casayas, Carangas, Aullagas y Moyos, entre otros, pagaban un tributo de 2,2 a 7 pesos (Gráfico 1). En cambio, en los distritos de La Paz y el Collao, algunas comunidades de Urus, además de pagar en pesos de plata y especies, debían contribuir en pesos de oro fino de 22,5 quilates.

39 AHN Chile, Archivo Administrativo de Arica, L. 7, P. 80, "Contratación de vigías en Camarones y Vitor, 1789", 1r-1v.

40 AHN Chile, Archivo Administrativo de Arica, L. 7, P. 92, "Vigías en Ite, 1789", foja 1v.

41 AHN Chile, Archivo Administrativo de Arica, L. 9, P. 108, "Vigías en Arica y Sama, 1797", fojas 1v-r.

42 AHN Chile, Archivo Administrativo de Arica, L. 7, P. 157, "Vigías en la Chacota, 1789", foja 4v.

43 AHN Chile, Archivo Administrativo de Arica, L. 7, P. 80, "Contratación de vigías...", foja 1v.

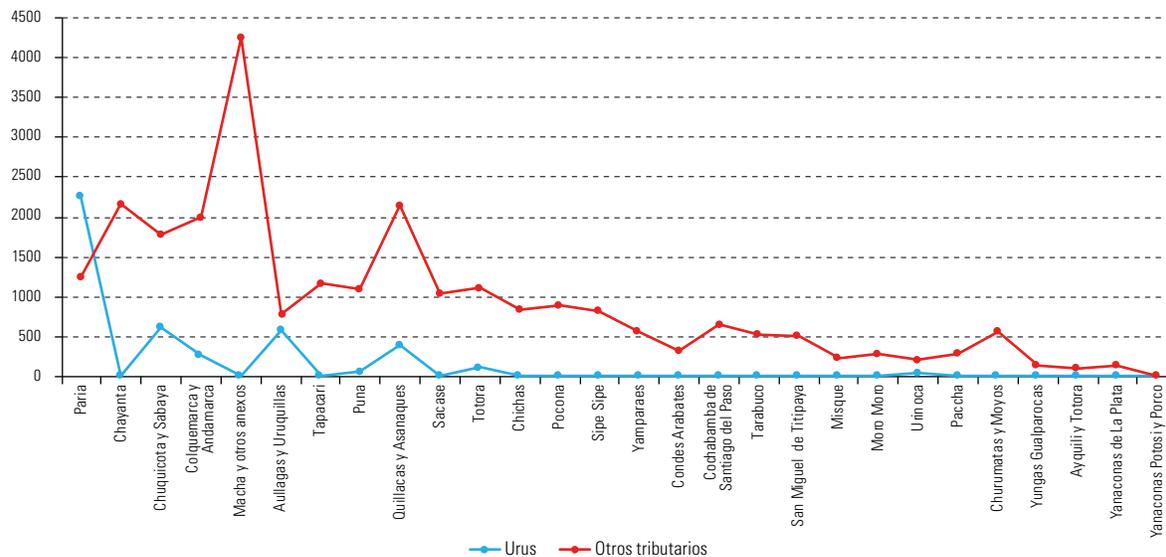
44 AGI, Charcas, 438, N. 156, "Correspondencia de Gobernadores e Intendentes de Potosí. Carta N° 156 de José Agustín de Arce sobre el reconocimiento del puerto de Cobija", foja 2v. "Sería bastante precaución aquella en que generalmente viven en tiempo de guerra los avistadores del dicho puerto para retirarse con los pocos animales que mantienen en las lomas, y faldas de las inmediaciones luego que ponen dos centinelas que son efectivos todo el año".

45 La Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo, identifica la existencia de los indios "huros" o "uros" que están sujetos a diversos señores de los Carangas, Soras, Aullagas, Uruquillas, Collas, Pacajes y Lupacas (Cook 1975: 7, 10, 15, 18, 20, 22, 23, 26, 33, 51, 78, 79 y 80).

**Tabla 2.**  
**Indios tributarios Urus y de otros grupos étnicos del Distrito de La Plata, 1570.**

Repartimiento	Total Tributarios	Tasa de Urus	Tasa de Otros Tributarios
Paria	3501	2	7
Chayanta	2167	-	7
Chuquicota y Sabaya	2399	1,5	6,5
Colquemarca y Andamarca	2266	1,5	6,5
Macha y otros anexos	4258	-	7
Aullagas y Uruquillas	1371	3,2	6,5
Tapacari	1173	-	7
Puna	1164	4	7
Quillacas y Asanaques	2545	3,2	6,5
Sacase	1049	-	7
Totora	1230	1,5	6,5
Chichas	833	-	4 y 6
Pocona	899	-	6
Sipe Sipe	815	-	7
Yamparaes	566	-	7
Condes Arabates	326	-	7
Cochabamba de Santiago del Paso	648	-	7
Tarabuco	531	-	7
San Miguel de Titipayá	504	-	7
Misque	227	-	7
Moro Moro	279	-	7
Urinoca	264	1,5	6,5
Paccha	283	-	7
Churumatas y Moyos	555	-	7
Yungas Gualparocas	135	-	7
Ayquili y Totora	104	-	2,2 y 6
Yanaconas de La Plata	133	-	5 y 8
Yanaconas Potosí y Porco	-	-	8 y 12

**Gráfico 1.**  
**Cantidad de indios tributarios Urus y otros grupos étnicos del Distrito de La Plata, 1570.**



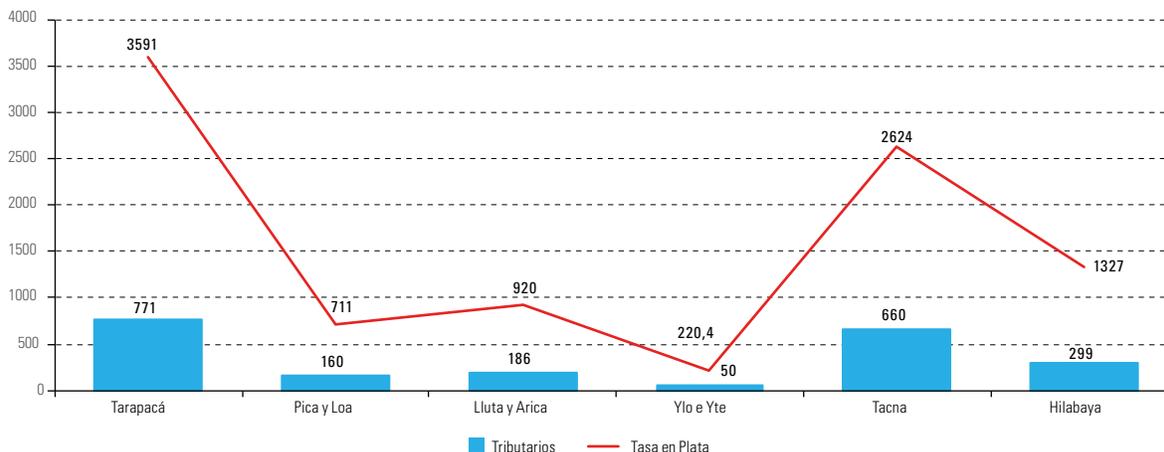
Las encomiendas de Pedro de Mendoza y Gerónimo de Villegas en los repartimientos de Acarí Yungas, Ilo, Arica y Tarapacá, poseen equivalencias económicas y socioculturales, ya que albergaron a una población indígena de pescadores y agricultores. Las tasas dictaminadas por el licenciado Pedro de la Gasca, en 1549 y 1550, identifican cierta homogeneidad tributaria, pues se observan productos como el pescado fresco y salado o diversos artículos elaborados con algodón. Un ejemplo de la tipología de tributos generados en las encomiendas de las costas de Arequipa, evidencian la uniformidad de productos y especies cedidos a Pedro de Mendoza en Acarí Yungas, Hernán Rodríguez de Huelva y Gerónimo de Villegas en Ilo, Arica y Tarapacá (Tabla 3). La tasa aplicada a dichos repartimientos permite afirmar que los pescadores y agricultores fueron sometidos a la misma

carga impositiva desde épocas tempranas a diferencia de otras provincias del virreinato del Perú. En 1570 el virrey Francisco de Toledo instruyó la realización de la visita general a la antigua provincia inka del Colesuyo (Chirinos y Zegarra 2013), que fue realizada por Juan Maldonado de Buendía, quien encontró 226 pueblos que redujo a 22, estableciendo además 13 doctrinas para la administración de los sacramentos, siendo la primera en crearse Hilabaya y luego San Jerónimo de Poconchile (Glave y Díaz 2020; Hidalgo y Focacci 1986; Hidalgo 2004; Muñoz y Choque 2013). Las tasas en el Colesuyo develan una homogeneidad tributaria entre pescadores y agricultores, en todos los repartimientos dados, que osciló entre los 4 a 5,5 pesos, considerando que los indios pescadores de Ilo e Ite pagaban 4,5 pesos por cada tributario (Gráfico 2 y Tabla 4).

Tabla 3.  
Tasas de tributos de 1549 y 1550 dictadas por el licenciado Pedro de la Gasca.

Categoría	Unidad	Acarí Yungas	Hilabaya	Ilo	Arica	Tarapacá
Mantas	Unidades	700	-	-	-	-
Ropa de Algodón	Unidades	50	300	120	60	75
Ropa Abasca	Unidades	-	50	-	-	75
Mantas de caballo	Unidades	8	200	6	-	-
Mandiles	Unidades	8	-	6	-	-
Xaquimas	Unidades	-	10	-	-	-
Toldos y lonas	Unidades	8	2	81	-	-
Hilo de Algodón	Libras/Ovillos	-	-	-	36	-
Costales y sogas	Unidades	20	50	80	6	-
Alpargatas y Oxotas	Pares	-	56	20	-	-
Cueros de lobo marino	Unidades	-	10	-	25	15
Cantaros	Unidades	-	-	-	-	100
Ovejas	Unidades	24	50	-	100	80
Corderos	Unidades	-	50	-	-	-
Carneros	Unidades	-	50	-	30	80
Puercos	Unidades	20	15	10	12	20
Aves de Castilla	Unidades	500	150	200	300	240
Sal	Cargas	-	6	-	40	40
Sebo	Arrobas	-	2	-	3	4
Aceite	Cantaros	-	-	-	18	15
Pescado frescos	Arreldes	156	-	208	30	40
Pescado salado	Arrobas	12	50	400	200	150
Coca	Cestos	50	20	-	20	-
Aji	Cestos	50	100	100	200	-
Maiz	Fanegas	200	300	300	600	800
Trigo	Fanegas	500	500	300	400	12
Frijol	Fanegas	-	-	10	12	-
Indios de Chacra	Personas	25	5	10	10	10
Indios de servicio	Personas	8	15	8	12	20

**Gráfico 2.**  
**Indios tributarios y tasas asignadas en la visita general de 1570.**  
(Pesos ensayados)



**Tabla 4.**  
**Tasa individual de indios tributarios del Corregimiento de Arica, 1570.**

Repartimiento	Tributarios	Tasa individual en pesos
Tarapacá	661	5,5
Pica y Loa	160	4,5
Ilo e Ite	50	4,5
Arica y Lluta	186	5
Tacna	660	4
Hilabaya	299	4,5

La diferenciación tributaria de las economías agropecuarias sobre las marítimas fue transversal en algunas regiones. Por ello, los pescadores de habla Aymara o Puquina, también fueron considerados como Urus o Camanchacas. Ejemplo de dicha clasificación subalterna se observa en la visita a la provincia de Chucuito en 1572, que identificó a 13.725 "Aymaraes" y 4.054 Urus. De estos últimos, 569 tributarios de las parcialidades Hurin de Cepita y Yunguyo objetaron ser calificados como Urus, puesto que se reconocieron a sí mismos como Aymaras, pues poseían la inteligencia y granjerías, y por tanto solicitaron salir de esa categoría fiscal:

"Se visitaron en los pueblos de Cepita y Yunguyo de la dicha provincia quinientos sesenta y nueve indios hueros tributarios que se refutan por aymaraes respecto de tener las mismas e inteligencias habilidad tratos y granjerías y aprovechamientos que los dichos / [F.102b.] aymaraes y haberse ofrecido a pagar aún mas tasa que ellos y no obstante que están puestos en el número de los 4054 hueros se tasaron de por si y pagan de tributo en cada un año para en cuenta de la dicha tasa 1707 pesos de plata-ensayada y marcada que sale cada indio a razón de tres pesos de la dicha plata a treinta y nueve reales y tres cuartillos por ellos" (Cook, 1975: 79).

La alegación de estos tributarios del grupo Lupaca no fue estimada por las autoridades hispanas, ya que conservaron dicha adscripción tributaria. Tal situación pudo ocurrir también en los repartimientos dependientes de Arequipa, Cusco o Guamanga con otros grupos étnicos. Si bien para los tributarios indígenas las categorías fiscales eran de suma importancia, para la Corona era más importante superar el déficit financiero y deuda flotante, por lo cual, en las décadas siguientes, los Urus del altiplano debieron pagar un tributo equivalente a los demás indígenas de la Audiencia de Charcas.

### Los reales tributos de los indios de Arica en los siglos XVI y XVIII

La economía de los pescadores requirió de una tecnología capaz de generar una producción de excedentes alimenticios para consumo de la población local, las relaciones de reciprocidad y como tributo al Estado Inka. En tales circunstancias, la construcción de balsas y dispositivos de captura de los recursos marítimos les permitió el acceso a una diversidad de productos marinos, que pudieron intercambiar por maíz, porotos, calabazas, mandioca y camote, entre otros<sup>46</sup>. De igual forma, complementaron su economía marítima con el control y explotación de tierras de cultivo en los valles de Arica y Tacna (Choque, 2020; Herrera, 1995). En este contexto, los asentamientos aldeanos estuvieron organizados y emplazados en zonas contiguas a terrazas y cementerios, tales formas de vida perduraron hasta inicios del siglo XVII.

El sistema de encomiendas no hizo distinción entre las poblaciones locales y colonos altiplánicos, puesto que no

<sup>46</sup> El Carmelita Vásquez de Espinoza señala: "Pescaban una variedad de peces como congrios, tolo, lisas, dorados, armados, bagres, jureles, pulpos. Señala que tenían una primaria división del trabajo. Comenta que cada de pescador mata el género de pescado a que se aficiona y no otro. Describe para las costas de Arica la caza de la ballena señalando que era muy peligrosa" (Vásquez de Espinoza 1948[1629]: 483).

hubo tasas ni ordenanzas que reglamentaran el trabajo indígena, tributos y menos aún sus filiaciones étnicas. En otras palabras, los encomenderos de Arica y Tacna recibieron un mosaico étnico integrado por yungas y colonos de origen Lupacas, Pacajes y Carangas, que siguieron conservando una dependencia política y cultural con los señoríos del Collao y Charcas (Durston y Hidalgo 1997; Muñoz y Choque 2013). Dicha expresión de multiétnicidad, según Alan Durston y Jorge Hidalgo, tiene como característica principal las sucesivas y simultáneas ocupaciones culturales y económicas en los archipiélagos ecológicos, que fue realizada por las poblaciones yungas y forasteras. Entonces, ¿Cómo se expresó la actividad productiva de los Camanchacas durante la dominación hispana en el siglo XVI y XVIII?

El gobernador Francisco Pizarro favoreció enormemente a Lucas Martínez Vegazo en comparación a otros encomenderos, que recibieron cantidades inferiores de indios tributarios (Choque 2020, Glave y Díaz 2019). La entrega de esta cuantiosa encomienda, genera dos hipotéticas respuestas según Efraín Trelles: la primera, sostiene que se le otorgó una enorme jurisdicción, debido a la estima que le tuvo el marqués; la segunda, da cuenta que Pizarro no dimensionó el tamaño ni la cantidad de indígenas que estaba otorgando al encomendero trujillano. Conjuntamente, la cédula establece que Martínez Vegazo recibió 1.638 tributarios, Pedro Pizarro a 800 y a Hernando de Torres le tocó 600 indios<sup>47</sup>. Si bien, diversas fuentes y estudios plantean algunas diferencias en las cantidades indios tributarios, estas cifras son poco significativas y, por tanto, no inciden en el análisis global de situación demográfica del territorio en la década de 1550 (Gráfico 3). Igualmente, la composición étnica de las poblaciones indígenas desde Ilo a Codpa fue confusa, pues se trató de un espacio salpicado por "distintos grupos étnicos y poderes políticos" (Hidalgo 2004: 443).

El análisis de los datos informa que el 9% de los 3.032 tributarios de la década de 1550 eran pescadores. Los indios de Arica adscritos a Lucas Martínez Vegazo y luego a Gerónimo de Villegas, debieron pagar tributos heterogéneos, con la excepción de los pescadores de Ilo, quienes sufragaron las tasas más altas en pescado seco (Hidalgo *et al.*, 2019: 281) que alcanzaron la suma de 400 arrobas en 1550, es decir, unas 4,6 toneladas anuales de dicho producto. Sin embargo, el Cacique Pola de Ilo, argumentaría en 1572 que sus naturales son pobres y, por tanto, no pagaban por completo el tributo<sup>48</sup>, llegando a acumular varios años con

saldos pendientes<sup>49</sup>, situación que dista del testimonio de Pedro Pizarro. Sobre el punto anterior, se debe mencionar que Trelles informa que el pescado es el único tributo que pagaron los indios de Pola y fue transado a 1 peso la arroba (Trelles 1991: 215). El juicio entre Dávalos y Valencia, confirman estos precios y denuncian lo costoso de los fletes<sup>50</sup>. Por ende, la producción de pescado en las caletas ariqueñas es elevada si la comparamos con otras encomiendas (Tabla 5).

**Tabla 5.**  
**Tasas de pescado seco en arrobas pagadas a Gerónimo de Villegas, Hernán Rodríguez de Huelva y Pedro Pizarro (1550 y 1570).**

Lugar	1550	1570
Ilo e Ite	400	70
Arica	600	80
Tarapacá	150	318
Tacna	-	80
Hilabaya	50	-
	1.200	548

Un ejemplo de estas diferenciaciones se aprecia en los mercados de Ica o Pisco, donde el pescado se vende a 9 pesos en idéntico período (Macera 1978: 48-49). En contraste, el importe del pescado fue muy inferior respecto a la valía del ganado de la Tierra y de Castilla, ropa y vino. Por otra parte, se debe advertir que el pescado seco no fue el único tributo de los pescadores de Ilo, Arica y Tarapacá, dado que también lo hicieron con 2 sogas, 25 cueros de lobos marinos, 3 arrobas de sebo y 18 cantaros de aceite (Gráfico 4)<sup>51</sup>. Respecto a este último producto, el aceite de lobo se valoraba en 9 pesos la botija, siendo usado para construcción de navíos<sup>52</sup>. Más tarde, el precio del pescado seco proveniente de Arica se comercializó a "4 pesos de plata ensayada en Potosí en 1603" (Langue y Salazar-Soler, 2000: 181), alcanzando un 75% más del valor inicial pagado a los Camanchacas<sup>53</sup>.

49 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 391r.

50 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 343r. "Los tres de lisas e los dos de sardinas e los dos de tollos en que dezes van veynte arrobas las diez e seis del pescado e sardinas e las quatro arrobas de tollos que son las dichas veynte arrobas digo que me distes doze pesos por pago de fletes e si más fuere y me lo pague el señor Lucas Martínez".

51 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", fojas 431r-433v.

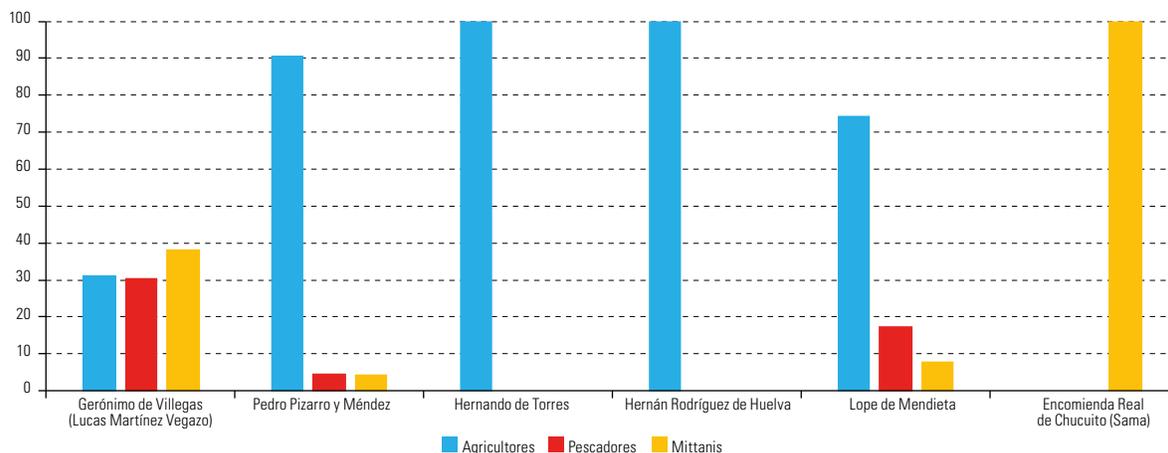
52 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 254r. "Gonzalo de Valencia compro para hazer el dicho barco una botixa de azeyte de lobo en nueue pesos".

53 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 397r. Gonzalo de Valencia, tuvo por práctica recurrente la venta de parte de los tributos en Potosí, tal como se observa en la siguiente declaración "le uio vender los tributos a muchas personas y enbiallos a vender a potosi y procurando el aumento de los dichos tributos e de las demas haciendas".

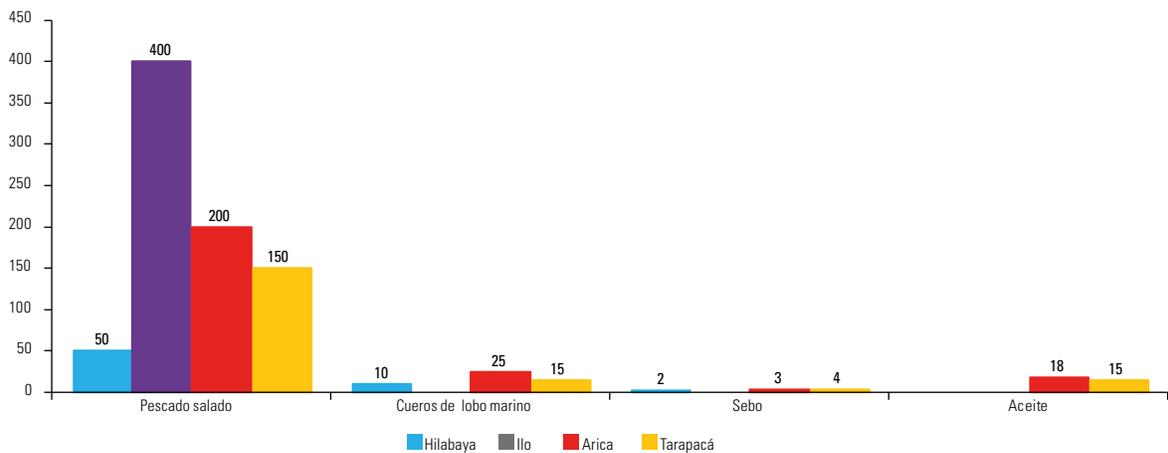
47 AGI, Justicia 401, N. 1, "Lucas Martínez contra herederos de Jerónimo de Villegas", fojas 1r-1616v. Pedro de la Fuente recibió a 800 indios, Diego Hernández a 593 y Martín López de Carvajal a 287.

48 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 454v. "La partida de las trezientas aues que son obligados a pagar los yndios de Arica de los quales no se haze cargo de más de duzientos que los yndios declararan averle dado y dizen quedar en su poder quarenta aues y para cumplimiento de las dichas trezientas faltan sesenta aues".

**Gráfico 3.**  
**Porcentajes de indios tributarios y encomiendas en Arica, 1550.**



**Gráfico 4.**  
**Tasa de productos marinos pagados a Gerónimo de Villegas y Hernán Rodríguez de Huelva, 1550.**



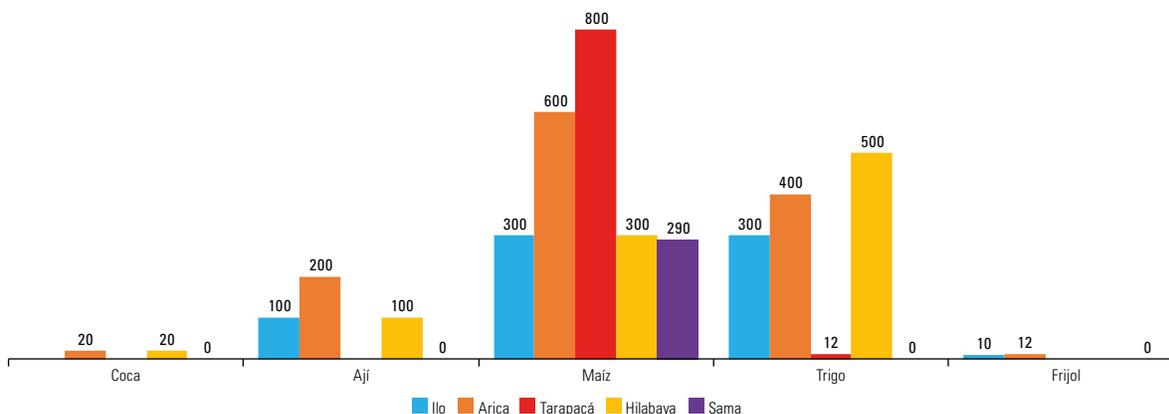
Los productos de origen agropecuario que debieron pagar en especies fueron en coca, ropa, trigo, maíz, frijoles, ovejas, carneros y puercos<sup>54</sup>. Sin embargo, es preciso destacar la dualidad económica desarrollada por los pescadores/agricultores de las costas de Arica, ya que les permitió el cultivo de productos agrícolas o acceder a ellos por intercambio, situación que explica la variedad de bienes y manufacturas agrarias pagadas a Villegas y Martínez Vegazo (Gráfico 5)<sup>55</sup>. Respecto a las encomiendas de Hernando de

Torres, Pedro Pizarro, Lope de Mendieta y el repartimiento real de Chucuito en “Cabeza de Su Majestad”, no hay registro de las tasas a la fecha para el periodo de 1547 a 1550. Sin embargo, asumiendo la existencia de los 334 indios mittanis Lupacas ubicados en Sama (Noejovich y Salles, 2004; Salles y Noejovich, 2013), podemos establecer que debieron tener una producción de maíz que superaba con creces a la obtenida por otros repartimientos, puesto que para 1570 visita toledana informa que los indios de la encomienda real de Chucuito ubicados en Sama pagaron en tributo 820 pesos de plata y 328 fanegas de maíz. Los indios de Hinchura en Lluta, por el contrario, solo contribuyen con 26,5 pesos y 15 fanegas de maíz (Cook, 1975).

54 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, “Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...”, fojas 262v-263r.

55 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, “Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...”, fojas 256r-269v.

**Gráfico 5.**  
**Productos agrícolas tributados según Tasa a Gerónimo de Villegas y Hernán Rodríguez de Huelva, 1550.**  
*(En fanegas y cestos)*



El tributo de los indios de Ilo se expresó en cantidades importantes de maíz, trigo y ají, cuyos volúmenes son superiores a los productos marinos, puesto que tanto el maíz y trigo alcanzaron 6,9 t. y el pescado, un total de 4,6 t. Hecho que también se pone de manifiesto en Arica, donde los Camanchacas poseían tierras en los valles de Lluta y Azapa, en este último en la laguna de Ocurica (Hidalgo *et al.*, 2019: 277). Una porción de esta propiedad, unas 5 o 6 fanegadas, debió ser vendida por don Pedro Chaco a don Gonzalo de Valencia para el pago de los tributos de sus indios. Sin embargo, dicha compraventa no estuvo exenta de posteriores pleitos entre los caciques y Valencia. El valor de las tierras de Ocurica se explica por su cercanía con Arica, la presencia de agua, mano de obra y la buena calidad de sus suelos, que permitieron en cultivo de maíz, vides, olivos e higueras y, por lo tanto, ofrecieron a los Camanchacas la posibilidad de participar activamente en la economía colonial del siglo XVI y XVIII.

De forma similar, los encomenderos también utilizaron el maíz como medio de pago o para la alimentación de los yanaconas y mittanis, tal como lo declaró don Hernando Mysara en 1571<sup>56</sup>, otro curaca de los indios de Ilo que informó que se enteraron las 154 fanegas de maíz a Gonzalo de Valencia y este hizo descargo de este tributo pagando a los nueve indios ovejeros, vaqueros y yegüerizos de Ilo e Ite<sup>57</sup>, siendo este testimonio corroborado por el indio yanacona Pedro Charare<sup>58</sup>. Otro testigo de la causa, Juanes de Villamonte, declaró que el difunto Lucas Martínez, tenía por

costumbre dar hospedaje y alimentación a los viajeros en su Tambo de Arica a cuenta suya, lugar que, además, era atendido por indios mittanis Camanchacas y yanaconas, quienes también trabajaban en la cordonería y barcos del encomendero<sup>59</sup>. Más al sur, el mayordomo Gonzalo de Valencia, pagaba a los Camanchacas de Iquique con especies tributadas como maíz, ropa o coca<sup>60</sup>, por llevar pescado y agua a las minas de Huantajaya.

El uso del algodón en las sociedades costeras prehispánicas es de vieja data. Al respecto, Ruth Shady (2005), en los estudios desarrollados en Caral – Supe, demuestra que las poblaciones costeras crearon una serie de tecnologías de pesca, tales como la elaboración de redes de algodón, en el norte del Perú alrededor del 3.000 a.C. (Sandweiss *et al.*, 2009; Shady *et al.*, 2015), lo cual permitió una temprana especialización laboral de pescadores y agricultores, generando una sucesión de cambios sociales, políticos y culturales, que les llevarán más tarde a la creación del primer Estado prístino en el Perú prehispánico. Al sur de Caral – Supe, en la costa central, el uso del algodón entre los pescadores se remonta alrededor del 1.000 al 200 a.C., según Michael Moseley (1968), donde los recintos funerarios poseen ofrendas de cordeles, soguillas y redes. El autor sugiere que no hay certeza que los pescadores cultivaran el algodón, sin embargo, tres décadas más tarde, Dan Sandweiss (2009)

56 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 174v.

57 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", fojas 174v-175r. "Este testigo uio como el dicho Gonzalo de Valencia pago a nueue indios ovexeros e uaqueros e yeguerizos de este valle de Ylo e de yte que syruieron en las haciendas del dicho Lucas Martinez nouenta pesos corridos de comer".

58 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 175v.

59 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 189r. "El dicho Lucas Martínez tenía una cordonería e un uarco y estancia e uio que auia genteen la dicha cordonería e yndios camanchacas en el barco y estancias y este testigo uio gastar al dicho Gonzalo de Valencia con la dicha gente cantidad de maíz e que entendi este testigo que el dicho Lucas Martinez lo daría todo por bien gastado por ser en beneficio de sus haciendas y ansy mismo uio este testigo como el dicho Gonzalo de Valencia daua de uestir a algunos de los yanaconas que estaua en la dicha hazienda...".

60 AGN Perú, Derecho Indígena, L. 2, C. 15, "Restitución de tierras en Ilo, Arica y Tarapacá...", foja 376r. "Los dichos mayordomos tenían de costumbre dar coca a los yndios que andauan trabajando en las minas de Yqueyque e a los indios camanchacas que trayan pescado e agua a las dichas mynas y que por ello les lleuan cossa".

indica que sí pudieron haber cultivado la fibra vegetal para elaborar sus propias herramientas de pesca. En el siglo XVI la elaboración de manufacturas de algodón constituyó un aspecto relevante en la economía de los indios de Ilo, pues elaboraron ropas de hombres y mujeres, lonas, toldos, mandiles y mantas. Así, las tasas en ropa y lona fueron las más altas de toda la encomienda, seguidas por los indios de Arica (Gráfico 6). El cultivo del algodón decayó a fines del siglo XVI, ya que se privilegió productos agrícolas más rentables, como la vid y olivo, que tuvieron por mercado los centros mineros de la Audiencia de Charcas. Asimismo, el establecimiento de la Tasa de 1570, privilegió el pago en dinero, disminuyó sustancialmente la contribución en especies y puso fin a la tradición textil de los indios de la costa, ya que desaparecieron finalmente a inicios del siglo XVII.

Al igual que Francisco Pizarro<sup>61</sup>, Mancío Serra de Leguizamón<sup>62</sup>, Nicolás de Ribera y Laredo<sup>63</sup> y otros beneméritos de las indias, Lucas Martínez Vegazo<sup>64</sup>, estableció en su codicilo su voluntad y descargo de conciencia, dejando para los indios de Ilo una viña y huerta, a los sujetos a Juan Tauqui una viña y parral en el valle de Arequipa y finalmente en Tarapacá heredó un molino a los naturales de aquella tierra. La finalidad de dichas donaciones, en las palabras de propio Martínez Vegazo, fue que se "beueficien y gozen del fruto pa ayuda a pagar sus tributos"<sup>65</sup>.

Las tasas de la visita general de 1570 ofrecen una valiosa información estadística, pero la ausencia de antecedentes de algunas encomiendas confirmadas o asignadas por Pedro

de la Gasca hacen imposible una comparación completa de los cambios en la tributación del Corregimiento de Arica. En tales circunstancias solo es posible contrastar la tributación de los indios Gerónimo de Villegas (Lucas Martínez Vegazo) y Hernán Rodríguez de Huelva, con el total registrado por Juan Maldonado de Buendía. Así, por ejemplo, el tributo de ropa de algodón tuvo una variación total de 6,3%, sin considerar la cantidad de ropa que debieron tributar los indios de Pedro Pizarro y Hernando de Torres. El pescado salado, en las mismas encomiendas, disminuyó un 45,8%; el maíz, tuvo una caída de 92% y el trigo, un 85,1%. La contracción del tributo en especies, en palabras de Alejandro Málaga Medina, tuvo su fin, pues constituía un fraude de los encomenderos en contra de la Real Hacienda y los indios.

La costa sur del Perú sufrió una rápida caída demográfica, según los estudios de Noble David Cook, ya que sus indios tributarios descendieron entre 1570 a 1620, un 69,4% a razón de -3,8% cada año (Cook 2010). Por ende, en este lapso de 50 años la tasa de despoblación indígena afectó severamente la recaudación de la Real Hacienda, obligando con ello a realizar permanentes ajustes a la política tributaria del virreinato (Gráfico 7). De este modo, los terremotos de 1582, 1600, 1604, 1615, 1650 y 1687 (Barriga 1951; Cook 2010; Moreno y Pereyra 2011), contribuyeron a la disminución paulatina de los indios de origen local, ya sean agricultores o pescadores. Si bien Cook considera que Arica tuvo una estabilidad demográfica en la época, advierte que ello se debió a la inmigración de indígenas de otros repartimientos, que estaban en la calidad de forasteros.

La inexistencia de registros hacendísticos para el corregimiento de Arica en el siglo XVII, permite sugerir dos posibles hipótesis sobre la ausencia de tributarios Camanchacas. Una primera posibilidad es la desaparición de la población Camanchaca producto de epidemias, baja tasa de natalidad o mestizaje. Una segunda alternativa es la desaparición premeditada de esta población en los registros contables, ya que dicha mano de obra era muy necesaria para los intereses de hacendados y comerciantes de Arica, en claro desmedro de la Corona. La existencia de protocolos notariales y probanzas de méritos permiten plantear dicha suposición, puesto que algunos españoles contrataban a los pescadores locales para el servicio doméstico, como es el caso del indio Juan de Arica, quien se marchó a Lima en 1601 a trabajar con don Manuel Martín<sup>66</sup>. Un siglo más tarde, Jorge Juan y Antonio de Ulloa, hicieron mención que la Armada del Sur estaba compuesta de toda suerte de

61 Raúl Porras Barrenechea (1936) menciona que "los indios, los negros y los pobres ocupan un lugar en el corazón del conquistador. Lega una cantidad para que un clérigo explique todos los domingos y días de fiesta la doctrina cristiana a los yndios e yndias, e negros e negras y les enseñen el padre-nuestro, el ave maria, el credo y la salve Regina" (Porras Barrenechea 1936: 715).

62 Guillermo Prescott. "He deseado tener orden de advertir a la Católica Majestad del Rey Don Felipe, nuestro Señor, viendo cuán católico y cristianísimo es, y cuán celoso del servicio de Dios nuestro Señor, por lo que toca al descargo de mi alma, a causa de haber sido yo mucho parte en descubrimiento, conquista, y población de estos reinos, cuando los quitamos a los que eran señores incas, y los poseían, y regían como suyos propios, y los pusimos debajo de la real corona, que entienda Su Majestad Católica que los dichos incas los tenían gobernados de tal manera, que en todos ellos no había un ladrón ni hombre vicioso, ni hombre holgazán, ni una mujer adúltera ni mala; ni se permitía entre ellos ni gente de mal vivir en lo moral" (Prescott 1851: 218-219).

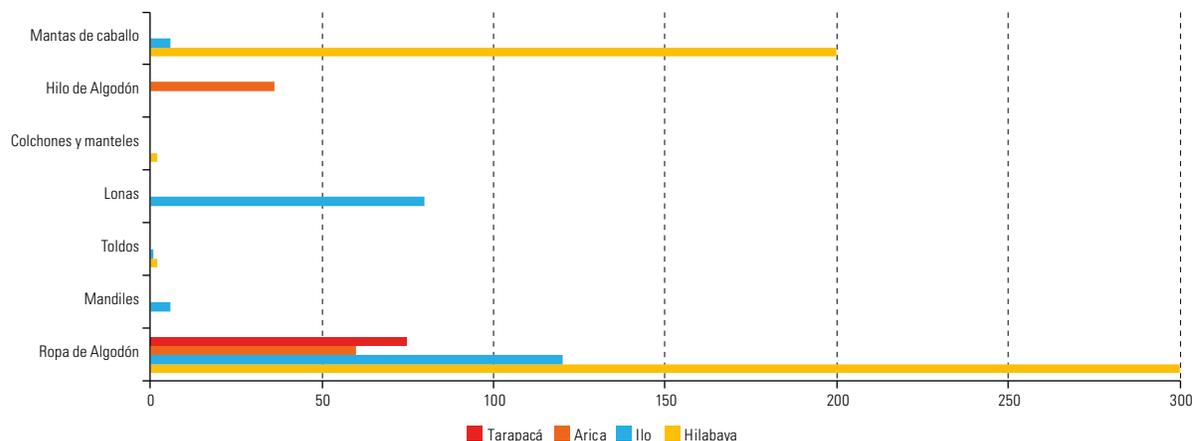
63 AGN Perú, Protocolos notariales, Protocolo 303, "Pedro de Espino Alvarado", foja 334v. "Declaro que demás de lo que hasta oy he pagado y dado y soltado a los indios de Hica de mi encomienda, he hecho y averiguado quenta con mi conciencia y consultado con teólogos y letrados de letras y conciencia que dello tienen experiencia, confieso que les debo y soy a cargo ocho mil pesos de oro en plata ensayada e marcada, mando que se les paguen de mis bienes [...]".

64 Efraín Trelles (1991), "Testamento de Lucas Martínez Vegazo", p. 285-286.

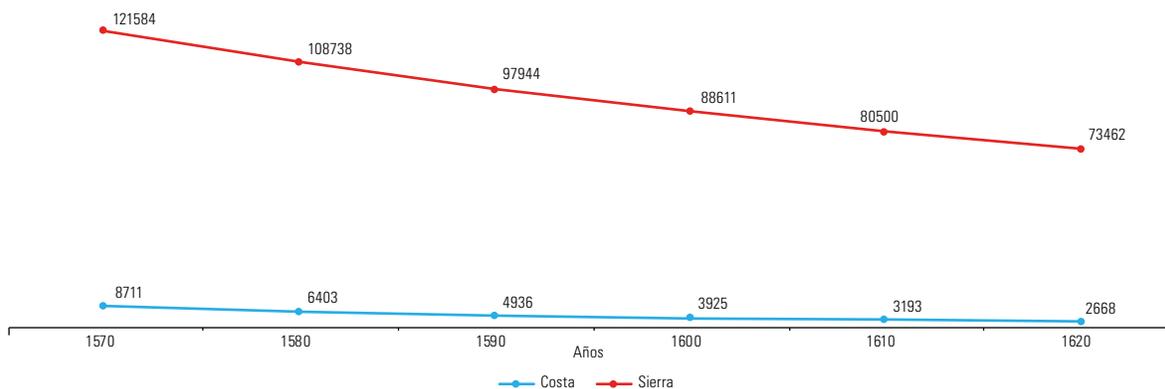
65 AGI, Lima, 124, "Cartas y expedientes: personas seculares. Testamento de Lucas Martínez Vegazo", foja 1r-12v. "Yten declaro que tengo en el Valle ere Arequipa en Origo(sic) una viña e junto a ella un piural, la qual viña y parral mando a los yndios de aquellos valles, naturales sujetos a don Juan Tauqui, pa que lo beueficien y gozen del fruto pa ayuda a pagar sus tributos. E nombro por patrón de la dicha viña e parral al dicho don Juan Tauqui e sus sucesores del dicho don Juan Tauqui".

66 AGN Perú, Protocolos Notariales, Protocolo 106, "García López". "Contrato de servicio en casa entre de Juan de Arica yndio de Arica y Manuel Martín en la ciudad de los reyes, año de 1601", fojas 306v-307r. "En la cibdad de los reyes en dies e ocho días del mes de agosto de mill e seiscientos e un años antemy el escrivano e testigos paso presente Juan Arica yndio camanchaca natural de arica e de lo que esta convenido e concertado con Manuel Martín residente en esta corte para el servir en su cassa e fuera della en los e oficios que le mandare por tiempo y espacio de un año".

**Gráfico 6.**  
**Tributos en productos de algodón en las encomiendas de Gerónimo de Villegas y Hernán Rodríguez de Huelva, 1550.**  
(En unidades)



**Gráfico 7.**  
**Caída demográfica de la población indígena en el sur de la Audiencia de Lima entre 1570 y 1620 propuesta por Noble David Cook (2010).**  
(Población indígena)



gentes: españoles, mestizos, indios y negros<sup>67</sup>, realidad que también se encontraba representada en el Corregimiento de Arica. La memoria del virrey Manuel de Guirior expresó, en 1785, que la matrícula de hombres de mar de Arica, Ilo e Iquique<sup>68</sup> estuvo integrada por 201 sujetos de todas las castas, que sirvieron como artilleros, marinos y grumetes en la Real Armada, siendo los indios Camanchacas parte de

este contingente de gente mar<sup>69</sup> o bien como centinelas en las costas del corregimiento.

El registro y tasa de 1550 realizados por Pedro de la Gasca, posee una marcada diferencia con los resultados de las visitas del virrey Toledo en 1570 y Vásquez de Espinoza en 1618, evidenciando una constante contracción demográfica de los indios tributarios de la costa en los siglos XVI y XVII (Cook 2010; Choque 2020, Hidalgo 1978, 1986 y 2004). En contraste, las revisitas llevadas a cabo en 1750<sup>70</sup>, 1772<sup>71</sup>, 1785<sup>72</sup> y 1793<sup>73</sup> demuestran un incremento de los tributarios

67 Jorge Juan y Antonio de Ulloa, señala en sus "Noticias secretas de América", La marinería abunda mucho en toda aquella costa, porque así los Indios vecinos de los puertos principales que hemos referido antes como los que habitan en los pequeños puertos y lugares de ella, se emplean todos en el ejercicio de la mar, y si se hiciera matrícula y numeración de ellos sería muy cuantiosa, y si al presente no parece muy considerable, es porque están repartidos y porque cuando concluyen su viaje, ó acaban de hacer la pesca se aplican á la labranza de los campos, al ejercicio de arrieros y otras ocupaciones" (Juan y Ulloa 1829[1745]: 101-102. ").

68 AHN España, Consejos, 20346, E.1, "Residencia tomada a Manuel Guirior, Virrey del Perú", fojas 1r-331v. También disponible en la Relación del Virrey Manuel de Guirior a su sucesor Agustín de Jáuregui en "Relaciones de los virreyes y audiencias que han gobernado el Perú, publicadas de O.S.", 1872, Tomo III, p. 112-113.

69 AGS, Secretaria del despacho de marina, 295, "Antiguo Reglamento de Matrículas de las Costas del Perú, 1777".

70 Ver los trabajos de Jorge Hidalgo de 1978 y 1986.

71 Disponible en Jorge Hidalgo de 1986 y Carlos Choque en 2020.

72 Ver AGN Perú, Real Hacienda Tributos, L.3, C47, "pliego de cargo de tributos y contribución para hospital de los indios de Arequipa, 1785".

73 Disponibles en las versiones de Jorge Hidalgo de 1986 y Carlos Choque del 2018.

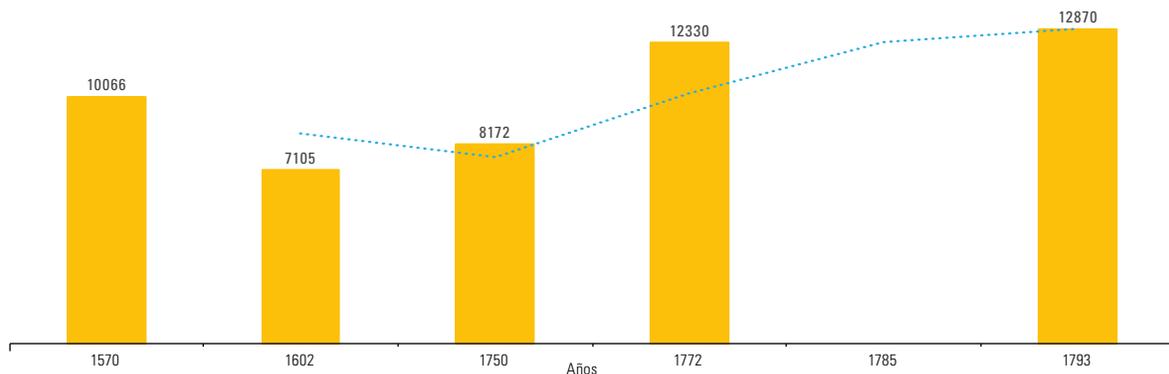
originarios y forasteros en el corregimiento de Arica (Gráfico 8). El número elevado de tributarios se produce por la modificación y ampliación de las categorías tributarias a la población indígena, que previamente estaba exenta de los reales tributos, a pesar de las protestas de los curacas de la jurisdicción ariqueña. También, los cambios administrativos que se produjeron en 1768 deben ser incorporados para el análisis global de la cantidad de indios tributarios, puesto que el sur del corregimiento fue separado y dio origen al corregimiento de Tarapacá y por ello no se expone en el gráfico dicha población tarapaqueña, para los años de 1772 a 1793. La diferencia entre los tributarios de 1750

y 1772 es de solo 196 tributarios, lo cual significa que los tributarios de los cacicazgos de Hilabaya, Tarata, Tacna y Arica se incrementaron un 32,7% respecto de la visita de 1750. Asimismo, la totalidad de las visitas del siglo XVIII no contiene, entre sus tributarios, a ningún pueblo de pescadores o indígenas de tal adscripción. Ello se constata en la visita de Antonio Álvarez y Ximénez, quien informa que las doctrinas de Ilo, Sama y Arica no poseyeron población indígena alguna. Situación que viene a apoyar nuestra hipótesis de la desaparición premeditada de los tributarios de la costa en los registros hacendísticos de las Cajas Reales de Arica.

Gráfico 8.

### Población indígena tributaria del corregimiento de Arica de 1570 a 1793.

(En indios tributarios)



### A modo de cierre

La importancia de la población indígena fue advertida tempranamente por Francisco Pizarro y sus sucesores, lo que no impidió las disputas entre indios o españoles por el control de los indios tributarios. Si bien el primer gobernador del Perú adoptó una definición de la categoría de los tributarios, esta sufrió sucesivos cambios en las décadas posteriores. Asimismo, la ubicación y jurisdicción de los repartimientos fueron difusos en las primeras décadas de presencia hispana. En otras palabras, los antecedentes demográficos iniciales no son del todo exactos en sus fechas, cantidades y espacios territoriales, no obstante, constituyen un valioso aporte para el estudio de la población, sociedad y economía del mundo andino.

Los informes documentales exponen que el territorio ariqueño tuvo un carácter multiétnico, pues estuvo integrado por Camanchacas, Coles y colonos, sean Urus o agricultores de los señoríos altiplánicos. Los agricultores y los pescadores locales, según los trabajos de Julien y Rostrowski, conformaron una misma unidad étnica y cultural,

que habitó entre las costas de Camaná y Tarapacá. Dichas poblaciones basaron su economía en la explotación de recursos agrícolas y marinos, que les permitió la generación de excedentes productivos y llegaron a alcanzar un alto grado de prestigio social y político, en relación con los grupos forasteros asentados en el espacio yunga. No obstante, en el periodo colonial se les asoció a un bajo nivel de desarrollo cultural y tecnológico, a pesar de soportar la misma carga impositiva de la Real Hacienda en el siglo XVI. Uno de los resultados de tales políticas fue el empobrecimiento de los pescadores de Arica, quienes sufrieron, además, una paulatina contracción demográfica junto a los agricultores de los valles, situación que afianzó su declive entre los siglos XVII y XVIII. En el mismo periodo, Coles y Camanchacas pasaron a constituir un grupo étnico imperceptible en términos tributarios, pero en lo político y social fueron actores relevantes en la vida económica y política del corregimiento de Arica, ya sea por la prestación de servicios a la Corona o a las elites comerciales ariqueñas, limeñas y potosinas.

**Fuentes documentales**

Archivo General de Indias (AGI)  
 Archivo General de Simancas (AGS)  
 Archivo General de la Nación del Perú (AGN Perú)  
 Archivo Histórico Nacional de España (AHN España)  
 Archivo Histórico Nacional de Chile (AHN Chile)  
 Archivo Regional de Arequipa (ARA)

**Referencias Citadas**

- Albó, X.  
 1990. *Iguales aunque diferentes*. La Paz: Ediciones UNICEF-CIPCA.
- Álvarez, B.  
 1998. [1571] *De las costumbres y conversión de los indios del Perú*. Memorial a Felipe II. Madrid: Ediciones Polifemo.
- Barriga, V.  
 1951. *Los terremotos en Arequipa, 1582-1868: Documentos de los archivos de Arequipa y de Sevilla*. Arequipa: Ediciones la Colmena.
- Barriga, V.  
 1955. *Documentos para la historia de Arequipa, 1535-1580 (III)*. Arequipa: Ediciones la Colmena.
- Barth, A.  
 1996. *Cartographies of Diaspora: Contesting Identities*. London: Routledge.
- Bertonio, L.  
 2006. [1612] *Vocabulario de la lengua aymara*. Arequipa: Ediciones El Lector.
- Betanzos, J.  
 1880. [1551] *Suma y Narración de los Incas*. Madrid: Marcos Jiménez de la Espada.
- Bird, J.  
 1943. *Excavations in northern Chile*. Anthropological papers of the American Museum of Natural History, XXXVIII (IV): 171-316.
- Bittmann, B.  
 1984. "Interrelaciones étnicas establecidas a lo largo de la costa del norte de Chile y sur de Perú en el contexto de la colonia: Los camanchacas". *Estudios Atacameños*, 7: 327-334.
- Bollaert, W.  
 1860. *Antiquarian. Ethnological and other Researches in New Granada, Ecuador, Peru and Chile*. London: Trübner & Co.
- Bouysse-Cassagne, T.  
 1975. "Pertinencia étnica, status económico y lenguas en Charcas a fines del siglo XVI", 312-328, en *Tasa de la Visita General de Francisco de Toledo*, (sous la direction de D N. Cook). Lima: Universidad Mayor de San Marcos.
- Beyersdorff, M.  
 2003. *Historia y drama ritual en los Andes bolivianos (siglos XVI – XX)*. La Paz: Plural-UMSA.
- Calancha, A.  
 1977. [1638] *Coronica moralizada*. Lima: Edición de Ignacio Prado.
- Camacho, J.  
 1943. "Urus, changos y atacamas". *Boletín de la Sociedad Geográfica de La Paz*, 54(66): 9-35.
- Cajías, F.  
 2005. *Oruro 1781: sublevación de indios y rebelión criolla*. La Paz: Institut Français D'études Andines, Coopération ASDI-SAREC y Instituto de Estudios Bolivianos (IEB).
- Cañedo-Arguelles, T.  
 1993. *La organización del poder indígena en el Colesuyo (Perú) Siglo XVI*. *Revista Complutense de Historia de América*, 19: 21-53.
- Cañedo-Arguelles, T.  
 2012. *Del Colesuyo a Moquegua. La Etnohistoria de un espacio multiétnico*. Moquegua: Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.
- Cavagnaro, L.  
 1986. *Materiales para la Historia de Tacna, Dominación Hispánica (II)*. Tacna: CMT.
- Cavagnaro, L.  
 1988. *Materiales para la Historia de Tacna, Dominación Hispánica (III)*. Tacna: CMT.
- Cerrón-Palomino, R.  
 2006. *El chipaya o la lengua de los hombres del agua*. Lima: PUCP.
- Cerrón-Palomino, Rodolfo  
 2011. "El legado onomástico puquina. A propósito de Capac Yupanqui". *Estudios Atacameños*, 41: 119-130.
- Cieza de León, P.  
 2005. [1554] *Crónica del Perú. El señorío de los incas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Chirinos, Andres y Zegarra, M.  
 2013. *El orden del Inca. Las contribuciones, distribuciones y la utilidad de guardar dicho orden (S. XVI)*. Lima: Editorial Comentarios.
- Choque, C. y Pizarro, E.  
 2012. "El Colesuyo meridional: Espacio de articulación económica y cultural hispano-indígena en el siglo XVI". *Allpanchis*, 73-74: 241-268.

- Choque, C.  
2020. "Indios originarios y forasteros. Interacciones culturales y cambios demográficos en los Altos de Arica y Tacna (siglos XVI y XVIII)". *Estudios Atacameños*, 64: 153-181.
- Choque, R.  
2003. *Jesús de Machaca: La marka rebelde*. La Paz: Plural/CIPCA.
- Cobo, B.  
1892.[1653] *Historia del nuevo Mundo*. Sevilla: Imprenta d. Rasco.
- Cook, N. D.  
1975. *Tasa de la visita general de Francisco de Toledo*. Lima: Universidad Nacional Mayor de San Marcos.
- Cook, N. D.  
2010. *La catástrofe demográfica andina, Perú 1520-1620*. Lima: PUCP.
- Cúneo-Vidal, R.  
1977b. *Historia de los cacicazgos hereditarios del sur del Perú*. Lima: Editorial Ignacio Prado.
- Dagnino, V.  
1909. *Correjimiento de Arica*. Arica: Imprenta La Época.
- Del Busto, J. A.  
1975. *Historia Marítima del Perú, Siglo XVI (Tomo III)*. Lima: Instituto de Estudios Histórico – Marítimos.
- Díaz Araya, A.  
2003. *Sibaya. Historia de una comunidad andina en la precordillera de Tarapacá*. Iquique: Programa Orígenes.
- D'Orbigny, A.  
2002. [1826] *Viaje a la América Meridional*. La Paz: Plural Editores.
- Díez de San Miguel, G.  
1964. [1567] *Visita hecha a la provincia de Chucuito por Garcí Díez de San Miguel en el año 1567*. Lima: Ediciones de la Casa de la Cultura del Perú.
- Durston, A. y Hidalgo, J.  
1997. "La presencia andina en los valles de Arica, siglos XVI-XVIII. Casos de regeneración colonial de estructuras archipiélagas". *Chungará*, 29(2): 249 – 273.
- Ember, C.; Peregrine, P.; Ember, M.  
2006. *Discovering Anthropology: Researchers at Work-Physical Anthropology and Archaeology*. Mexico D.F.: Prentice Hall.
- Escobar, M.  
2012. *La presencia de lo omitido. El devenir de la tradición costera en Atacama*. Santiago: Universidad de Chile.
- Escobar M., García B., M.  
2017. "Camanchaca. Flujos etnonímicos y neblineros en la costa norte de Chile". *Revista de Geografía Norte Grande*, (68): 11-32.
- Espinoza Soriano, W.  
2015. "La subregión Colesuyo y sus etnias". *Investigaciones Sociales*, 34: 81-110.
- Estete, M.  
2011. [1534]. *La relación del viaje que hizo el señor capitán Hernando Pizarro*. Kiev: National Museum of Ukrainian History.
- Frezier, A.  
1717. *A voyage to the South-Sea and alongs the Coasts of Chili and Peru in the years of 1712, 1713 and 1714*. Londres: Jonah Bowyer.
- García-Albarido, F. y Castro, V.  
2014. "Los pescadores tardíos de Cobija, depósitos domésticos y estrategias de subsistencia". *Estudios Atacameños* 49: 45-68.
- García, F. G.  
1729. [1609]. *Origen de los indios del Nuevo Mundo e islas occidentales*. Madrid: Francisco Martínez Abad.
- De la Vega, I. G.  
1976. [1609]. *Los comentarios reales de los incas*. Caracas: Biblioteca Ayacucho.
- Glave, L. M. y Díaz Araya, A.  
2019. *Buscando al encomendero. Lucas Martínez Vegazo, la administración de la justicia y las redes del poder colonial. Tarapacá, Siglo XVI*. *Estudios Atacameños*, 61: 155-176.
- Glave, L. M. y Díaz Araya, A.  
2020. *Clérigos y encomiendas en Tarapacá. Relaciones en la implantación del orden colonial durante el siglo XVI*. *Cultura y religión*, 14(2): 79-99.
- Guevara, T.  
1925. *Historia de Chile Prehispánico*. Santiago: Editorial Balcells & Co.
- Hall, S.  
1990. "Cultural identity and diáspora". In *Identity: Community, Culture, Difference*, James Rutherford (Ed.). London: Lawrence & Wishart.
- Herrera, J.  
1991. "Reflexiones étnicas en torno a las costas de Arica". *Diálogo Andino*, 10: 74-87.
- Herrera, J.  
1995. "Las etnias pescadoras del extremo Norte: indicadores culturales para los denominados Changos". *Actas del XIII Congreso Nacional de Arqueología Chilena. Hombre y Desierto*. Tomo: 45-54.

- Hidalgo, J.  
1978. *Revisita a los Altos de Arica en 1750*. Arica: Universidad del Norte.
- Hidalgo, J.  
1981. "Culturas y Etnias Protohistóricas: Área Andina Meridional". *Chungará*, 8: 209-254.
- Hidalgo, J.  
1983. "Dos documentos inéditos y un mapa de Cobija: informes del comisionado Dr. José Agustín de Arze, 1786-1787". *Chungará*, 10: 139-146.
- Hidalgo, J. y Focacci, G.  
1986. "Multietnicidad en Arica, S. XVI. Evidencias etnohistóricas y arqueológicas". *Chungará*, 16/17: 137-147.
- Hidalgo, J.  
1986. *Indian society in Arica, Tarapacá and Atacama, 1750-1793. And its response to the rebellion of Tupac Amaru*. London: University of London.
- Hidalgo, J.  
1987. "Cacicazgos del sur occidental andino: origen y evolución colonial". En Drennan, Robert y Uribe, Carlos (Editores), *Chiefdoms in the Americas*. Boston: University Press of America.
- Hidalgo, J.  
2004. *Historia andina en Chile*. Santiago: Editorial Universitaria.
- Hidalgo, J.  
2009. "Pescadores del litoral árido de valles y quebradas del norte de Chile y su relación con agricultores, siglos XVI y XVII". Primer taller de Instituto de Investigaciones Andinas. John Topic (Editor). Lima: Instituto de Estudios Andinos-Instituto de investigaciones Andinas.
- Hidalgo, J.  
2011. "Redes eclesiásticas, procesos de extirpación de idolatrías y cultos andinos coloniales en Atacama. Siglos XVII y XVIII". *Estudios Atacameños*, 42: 113-152.
- Hidalgo, J.; Cisternas, P. y Aguilar, J.  
2019. "Cambios políticos, sociales y económicos en relación a la pesca y extracción del guano en la costa de Arica y Tarapacá: siglos XVI a inicios del XIX". *Estudios Atacameños* 61: 275-298.
- Horta, H.  
2010. *El señorío Arica y los reinos altiplánicos: Complementariedad ecológica y multietnicidad durante los siglos pre-conquista en el norte de Chile (1000-1540 DC)*. Santiago: Universidad de Chile.
- Julien, K.  
1979. "Koli: A language spoken on the Preuvian Coast". *Andean Perspective Newsletter*, N° 3: 45-65.
- Julien, K.  
1983. "Hatuncolla: A View of Inca Rule from the Lake Titicaca Region". *University of California Publications in Anthropology*, 15: 22-82.
- Langué, F. y Salazar – Soler, C.  
2000. "Formación y desarrollo de las economías mineras (1570 – 1650), 135-190. Nuevos espacios económicos y circuitos mercantiles", Manuel Burga (Editor), *Historia de América Andina*. Quito: Universidad Simón Bolívar.
- Larraín, H.  
1974. "Población indígena de Tarapacá (norte de Chile), entre 1538 y 1581". *Norte Grande*, 1 (3-4): 269-300.
- Lizárraga, R.  
2006. [1605]. *Descripción colonial, 1545- 1615*. Buenos Aires: Editorial La Facultad.
- Lockhart, J.  
1986 *The Men of Cajamarca: A Social and Biographical Study of the First Conquerors of Peru*. Austin: University of Texas Press.
- Lozano Machuca, J.  
1965. [1581]. "Carta del Factor de Potosí Juan Lozano Machuca (al virrey del Perú Don Martín Enríquez) en que da cuenta de cosas de aquella villa y de las minas de los Lipes (año 1581)". *Relaciones geográficas de indias, Tomo II*. Madrid: Biblioteca de Autores Españoles.
- Macera, P.  
1978. *Los precios del Perú. Siglos XVI – XIX*. Lima: Banco Central de Reserva del Perú.
- Martínez, J. L.  
1985. "Información sobre el comercio de pescado entre Cobija y Potosí hecha por el Corregidor de Atacama. Don Juan de Segura (19 de Julio de 1591)". *Cuadernos de Historia*, 5: 161-171.
- Martínez, J. L.  
1990. "Asentamientos y acceso a recursos en Atacama (s. XVII)", 13-62. En *Serie Nuevo Mundo: Cinco siglos*. Santiago: Departamento de Ciencias Históricas Universidad de Chile.
- Martínez, J. L.  
2004. "¿Cómo hablar de indios e identidades en el siglo XVI? Una aproximación a la construcción de los discursos coloniales". *Revista de Historia Indígena*, 8: 41-55.
- Matienzo, J.  
1967. [1567] *Gobierno del Perú*. Lima: Travaux de l'Institut Français d'Etudes Andines.

- Mena, C.  
1987. [1534] La conquista del Perú, llamada la Nueva Castilla. Miguel A. Guérin, en Alberto M. Salas, Miguel A. Guérin, y José Luis Moure, (editores), en *Crónicas iniciales de la conquista del Perú*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- Moreno, R. y Pereira, M.  
2011. *Arica y Parinacota: La Iglesia en la Ruta de la Plata*. Arica: Ediciones Altazor.
- Moseley, M.  
1968. *Changing subsistence patterns: Late Pre-ceramic archaeology of the Central Peruvian Coast*. Cambridge: Harvard University.
- Muñoz, I. y Choque, C.  
2013. "Interacción y cambio social: un relato arqueológico e histórico sobre las poblaciones que habitaron los valles precordilleranos de Arica durante los siglos X al XVII d. C.". *Historia*, 46(2): 421-441.
- Murra, J.  
1972. *El control vertical de un máximo de pisos ecológicos en la economía de las sociedades andinas*. Huánuco: Universidad Nacional Hermilio Valdizán.
- Noejovich, H. O. y Salles, E. C.  
2004. Los repartimientos reales: el caso de Chucuito (Perú) en el siglo XVI. *Fronteras de la Historia*, 9: 205-230.
- Polo de Ondegardo, J.  
1906. [1559] Errores y supersticiones de los indios. *Revista Histórica*, 1: 207-231.
- Pachacuti Yampi, J. S.  
1993. [1615] *Relación de Antigüedades deste reino del Piru*. Lima: Institut Français D'études Andines.
- Pauwels, G.  
1996. "Como peces fuera del agua: Los urus de la laguna de Challacollo (1688)". *Eco Andino*, 1(2): 41-80.
- Pizarro, P.  
1978. [1571] *Relación del descubrimiento y conquista del Perú*. Lima: PUCP.
- Poma de Ayala, H.  
1992. [1615] *Nueva corónica y buen gobierno*. México: Editorial Siglo XXI.
- Porrás Barreneche, Raul  
1926-1927 *Arbitraje de Tacna y Arica*. Documentos de la Comisión Especial de Límites. Lima: Casa Editora La Opinión Nacional.
- Romero, Á.  
2005. *Organización social y economía política en la prehistoria tardía de los valles de Arica (1.100-1530 d.C.)*. Santiago: Universidad de Chile.
- Romero, Á.  
2016. "La presencia indígena en las costas de Arica hacia la llegada de occidente", en Arica Barroca. *Memoria 2014-2015*: 45-65.
- Romero, R.  
2004. *Identidades múltiples. Memoria, modernidad y cultura popular en el valle del Mantaro*. Lima: Fondo Editorial del Congreso del Perú.
- Rostworowski, M.  
1986. La región del Colesuyo. *Chungará*, 16-17: 127-136.
- Rostworowski, M.  
2004. *Costa Peruana prehispánica*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Rostworowski, M.  
2005. *Ensayos de historia andina*. Lima: Instituto de Estudios Peruanos.
- Rothhammer, F; Moraga, M; Santoro, C. y Arriaza, B.  
2010. "Origen de los Changos. Análisis de ADNmt antiguo sugiere descendencia de pescadores de la cultura Chinchorro (7.900 – 4.000 A.P.)", *Revista Med Chile* 138: 251-256.
- Salles, E. C. y Noejovich, H. O.  
2013. El repartimiento real de Chucuito en el virreinato del Perú: la tributación temprana y su evolución, 1539-1547. *Fronteras de la Historia*, 18 (2): 47-75.
- Sandweiss, D. H; Shady, R.; Moseley, M.; Keefer, D. K. y Ortloff, C.  
2009. "Environmental change and economic development in coastal Peru between 5,800 and 3,600 years ago". *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 106(5): 1359-1363.
- Sandweiss, D.  
2009. "Early Fishing and Inland Monuments. Challenging the Maritime Foundations of Andean Civilization?", 139-154, En: J. M. y P. R. Williams (eds.), *Andean Civilization. A Tribute to Michael E. Moseley*. Los Angeles: University of California.
- Sancho de la Hoz, P.  
2004. [1550] *Relación de la conquista del Perú escrita por Pedro Sancho, secretario de Pizarro*. Calahorra: Asociación de Amigos de la Historia de Calahorra.
- Sarmiento de Gamboa, P.  
2018 [1572] *Segunda Parte de la Historia General Llamada Índica*. New York: City University of New York.
- Shady, R.  
2005. "Caral – Supe y su entorno natural y social en los orígenes de la civilización". *Investigaciones Sociales*, IX(14): 89-120.

- Shady, R.; Palomino, D.; Machacuay, M.; Novoa, P. y Quispe, E.  
2015. Áspero. Ciudad pesquera de la civilización Caral. 5000 años de ciencia y tecnología pesquera. 10 años recuperando su historia social. Lima: UNMSM.
- Ticona, E. y Albó, X.  
1997. La lucha por el poder comunal, Jesús de Machaca: La marka rebelde. La Paz: CEDOIN-CIPCA.
- Torero, A.  
1987. "Lenguas y pueblos altiplánicos en torno al siglo XVI". Revista Andina, N° 2: 329-405.
- Trelles, E.  
1991 Lucas Martínez Vegazo: funcionamiento de una encomienda peruana inicial. Lima: PUCP.
- Trujillo, D.  
1970. [1571] Relación del descubrimiento del reyno del Perú. Lima: Instituto Raúl Porras Barrenechea.
- Uhle, M.  
1922. "Fundamentos étnicos de la región de Arica y Tacna". Boletín de la sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos, 3: 1-48.
- Umire, A. y Miranda, A.  
2001. Chiribaya de Ilo. Un aporte a su difusión. Moquegua: Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.
- Vásquez de Espinoza, A.  
1948. [1629] Compendio y descripción de las Indias Occidentales. Washington D. C.: Smithsonian Miscellaneous Collections.
- Vaux, W. S.W.  
1854. El mundo envuelto por Sir Francis Drake Siendo su próximo viaje al de Nombre de Dios. Cotejado con un manuscrito inédito de Francis Fletcher, capellán de la expedición. London: Print for the Hakluyt Society.
- Vellard, J.  
1954. Dieux et parias de Andes. Les Ourous, ceux qui ne veulen pas etre de hommes. Paris: Ediciones Emile-Paul.
- Wachtel, N.  
1992. Dioses y vampiros. Regreso a Chipaya. México: Fondo de Cultura Económica.
- Wachtel, N.  
2001. El regreso de los antepasados. Los indios Urus de Bolivia, del siglo XX al XVI. Ensayo de historia regresiva. México: Fondo de Cultura Económica.
- Xerez, F.  
2003. [1534] Verdadera relación de la conquista del Perú y provincia del Cuzco, llamada la Nueva Castilla. Buenos Aires: Editorial del Cardo.
- Zarate, A.  
2009. [1555] Historia del descubrimiento y conquista del Perú. Madrid: Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes.
- Zdenka de la Barra, S.; Lara, G. y Coca, R.  
2011. Exclusión y subalternidad de los urus del lago Poopó. Discriminación en la relación mayorías y minorías étnicas. La Paz: PIEB.